



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 492

**INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 1998**



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de la fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable	1
I.2. Objetivos, alcance y limitación del informe.....	3
I.3. Presentación de las cuentas.....	4
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL	7
II.1. Contabilidad presupuestaria	7
II.1.1. Modificaciones de crédito	7
II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos	10
II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.....	10
II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio	13
II.2. Situación patrimonial	13
II.2.1. Inversiones.....	14
II.2.2. Deudores	17
II.2.3. Tesorería	22
II.2.4. Acreedores.....	24
II.2.5. Resultado económico-patrimonial.....	27
II.3. Gestión económica	28
II.3.1. Financiación	28
II.3.2. Operaciones de crédito	31
II.3.3. Avals	33
II.3.4. Contratación administrativa	33
III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	40
III.1. Organismos Autónomos de Carácter Administrativo	40
III.1.1. Agencia Regional de Recaudación	40
III.1.2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	42



TRIBUNAL DE CUENTAS

III.2. Organismo Autónomo de Carácter Comercial, Industrial, Financiero o Análogo. Imprenta Regional.	45
IV. ENTES ESTATUTARIOS	48
IV.1. Universidad de Murcia	49
IV.1.1. Fiscalización de las cuentas	49
IV.1.2. Contratación administrativa	53
IV.2. Universidad Politécnica de Cartagena	58
IV.2.1. Fiscalización de las cuentas	58
V. EMPRESAS PÚBLICAS	59
V.1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Grupo)	63
V.1.1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	63
V.2. Murcia Cultural, S.A.	65
V.3. Servicio Murciano de Salud	66
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	68
VI.1. Conclusiones	68
VI.1.1. Presentación de las cuentas	68
VI.1.2. Administración General	68
VI.1.3. Organismos autónomos	70
VI.1.4. Entes estatutarios	70
VI.1.5. Empresas públicas	70
VI.2. Recomendaciones	71
APÉNDICE.- Relación de los contratos examinados	
ANEXOS	



SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aptdo.	Apartado
ARR	Agencia Regional de Recaudación
BOE	Boletín Oficial del Estado
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia
CA	Comunidad Autónoma
CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
D.	Decreto
DA	Disposición Adicional
DG	Dirección General
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
INFO	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INRSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISSORM	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LHRM	Ley de Hacienda de la Región de Murcia
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas - millones
O.	Orden
OLDH	Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario
OOAA	Organismos autónomos
OM	Orden Ministerial
ORM	Onda Regional de Murcia



TRIBUNAL DE CUENTAS

PAC	Política Agraria Común
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCPRM	Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SMS	Servicio Murciano de Salud
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE	Unión Europea



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1998.

I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa jurídico-presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1998 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

- Ley 3/1990, de 5 abril, de Hacienda de la Región de Murcia.
- Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.
- Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales.
- Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.
- Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas.
- Ley 7/1998, de 4 de diciembre, de regulación y adecuación de determinadas disposiciones tributarias a la normativa estatal.
- Ley 8/1998, de 4 de diciembre, de crédito extraordinario para necesidades de gasto de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Trabajo y Turismo.



- Ley 9/1998, de 4 de diciembre, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda y Cultura y Educación.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Ley 34/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1998 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Economía y Hacienda en función del coste estimado por los distintos centros gestores y en coordinación con los criterios definidos por el Comité de Desarrollo Económico Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales a cada sección. Los Presupuestos Generales de 1998 se han elaborado teniendo en cuenta el Escenario de Consolidación Presupuestaria de la Región de Murcia, el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1994-1999, inversión para 1998, y las actuaciones previstas en el Plan de Reactivación Económica (PRE).

Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante por conceptos, excepto los destinados a gastos de personal (salvo incentivos al rendimiento), gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante por artículos, con las excepciones establecidas en el art. 9 de la LP.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus OOAA el PGCPRM, aprobado por O. de la Consejería de Hacienda y Administración



Pública de 26 de julio de 1994, en el marco conceptual de los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En el sistema contable, los datos se soportan informáticamente con carácter centralizado, introduciéndose la información de forma descentralizada a través de terminales próximos a los diferentes órganos administrativos que producen los actos con relevancia económica. Previamente, los documentos contables son intervenidos por las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la CA que, como centro directivo y gestor de la contabilidad, controla el sistema. En el ejercicio 1998 se han emitido diversas Circulares de la Intervención General, destacando la relativa al ejercicio de la función interventora por procedimiento de muestreo y la que establece el ejercicio del control posterior de derechos e ingresos previsto en el art. 84.4. de la LHRM.

El sistema principal está constituido por la Contabilidad General y la Contabilidad Presupuestaria, contando con diversos subsistemas auxiliares que permiten el desarrollo y seguimiento más detallado de la información. La O. de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1997 aprobó la Instrucción sobre operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos de la Administración General y los OOAA.

Como consecuencia de la implantación del PGCPRM, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el Balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 1998, así como diversa información incluida en la Memoria.

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIÓN DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad Autónoma, la de sus Organismos autónomos y las cuen-



tas de las empresas públicas regionales, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

Los programas del presupuesto de gastos no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, no es posible conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 95.e de la LHRM).

I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, previstas en el art. 101 de la LHRM.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, aunque en el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena la documentación complementaria que acompaña a dichas cuentas no incluye toda la información de detalle prevista en la citada Orden.



La Universidad de Murcia rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu¹. Por el contrario la Politécnica de Cartagena las rindió el 13 de abril de 2000, fuera pues del plazo fijado en el mencionado artículo. Dichas cuentas, incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social (Universidad de Murcia) y por el Consejo de Participación Social² (Universidad Politécnica de Cartagena).

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LHRM.

1.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los OOA y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

¹ El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".

La Ley 2/1999, de 30 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se regula el Consejo Social de las Universidades públicas ubicadas en dicha Comunidad, dispone que las cuentas anuales de las Universidades se remitirán, para su aprobación, a sus respectivos Consejos Sociales dentro del primer cuatrimestre del siguiente ejercicio presupuestario.

A fin de conjugar las disposiciones de la LFTCu con las de la Ley del Consejo Social, se estima que la aprobación de las cuentas de la Universidad, y su remisión al Tribunal de Cuentas, debe producirse dentro del primer semestre del año siguiente al que aquellas se refieran.

² La Ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena dispone que el Consejo de Participación Social es un Órgano colegiado provisional que asume las funciones económicas, presupuestarias y de supervisión que la legislación atribuye al Consejo Social.



I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3.1 y I.3.3. reflejan los estados resumen de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Administración General y de los Organismos autónomos de la Comunidad.

En el anexo I.3.2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir las transferencias internas entre la Administración General y los Organismos autónomos.

El grupo de funciones 4, producción de bienes públicos de carácter social, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como respecto a las obligaciones reconocidas. Éstas ascienden a 42.856 mp, que supone un 34% del total.

Por otra parte, el programa 011A "Amortización y gastos financieros de la deuda pública y otras operaciones" tiene unas obligaciones reconocidas de 19.662 mp.

El estado comparativo entre las obligaciones y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas entre los subsectores integrados en la Cuenta General de la Comunidad es el siguiente:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO			
	Admón. General	Agencia Regional de Recaudación	ISSORM	Total obligaciones reconocidas
Administración General		303	7.904	8.207
ISSORM	320	9		329
Total	320	312	7.904	8.536

En el análisis efectuado se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de estos datos, contenidos en las distintas partes de la Cuenta General.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 3.408 mp, los pasivos financieros, 93.472 mp, y los fondos propios, (7.283) mp, de la Administración General y de los OOAA de la Comunidad. En dichos anexos se pone de manifiesto la inexistencia de pasivos financieros de estos Organismos.



I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas regionales (entidades de derecho público y sociedades mercantiles).

Respecto de los presupuestos de explotación y capital, el Consejo de Gobierno no ha aprobado su estructura básica, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM.

En el balance agregado (anexo I.3-7), los importes del activo y del pasivo ascienden a 20.539 mp, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 23%. La mayor participación en el activo corresponde al inmovilizado, 54%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es casi totalmente a corto plazo. Los fondos propios totalizan 1.356 mp.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 4.599 mp motivada, en su mayor parte (69%), por los resultados negativos del SMS, 3.159 mp. Las subvenciones aplicadas han ascendido a 700 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, superior en un 11% al de 1997, los créditos del estado de gastos alcanzan 141.190 mp, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 127.441 mp, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 43 de la LP, 13.749 mp.

Los créditos finales, 134.127 mp, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución



de los créditos de 7.063 mp, el 5% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 645 expedientes (otros 35 fueron anulados), cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. Extraordinarios y suplementos de crédito	2	997
- Ampliaciones de crédito	45	372
- Transferencias de crédito	442	±5.632
- Créditos generados por ingresos	139	5.169
- Incorporaciones de remanentes de crédito	2	1.016
- Otras modificaciones	15	(14.617)
TOTAL	645	(7.063)

La rúbrica "Otras modificaciones" recoge bajas por anulación de créditos.

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecua a lo preceptuado en el PGCPRM. Asimismo, se ha verificado la coincidencia de saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como con la financiación.



b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO			81	1.012	1.093
POR RECURSOS					
Propios	563	41	238		842
-FCI			150		150
-Otras aportaciones públicas	122		4.700		4.822
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	312	331		4	647
TOTAL	997	372	5.169	1.016	7.554

Los mayores ingresos proceden fundamentalmente de los siguientes conceptos:

Concepto Pto. Ingresos	Denominación	Importe (mp)
702	Subvenciones de Capital	2.508
790	FEDER	751
791	Fondo Social Europeo	380
795	Otros Fondos Comunitarios	303

B) Tipos modificativos

La O. de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de marzo de 1998 establece la documentación y tramitación de los expedientes de modificación en los créditos, derogando la O. de 2-1-1991.

En los expedientes examinados no se han observado deficiencias.



II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos³

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 9.619 mp, que representa un grado de ejecución del 93%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 16%.

Del presupuesto liquidado, se desprende la mayor importancia de las transferencias corrientes (capítulo 4), con un 32% sobre el total de obligaciones reconocidas, que se destinan mayoritariamente a empresas y otros entes públicos de la Comunidad. En lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto, destaca la Consejería de Sanidad y Política Social, que tiene una mayor participación en las obligaciones reconocidas, con un 18% del total. Por otra parte, entran en funcionamiento en el ejercicio dos Secciones: 04 "Consejo Jurídico de la Región de Murcia", creado por Ley 2/1997, de 19 de mayo, con función consultiva, y 07 "Política Agraria Común", que actuará como Organismo Pagador de los fondos FEOGA-Garantía.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 124.508 mp, representa una variación del 13% respecto del año 1997 (aumento de 14.801 mp).

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 100.391 mp, que representa un grado de cumplimiento del 81% de las obligaciones reconocidas.

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, y de ella se desprende que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 6.132 mp, representando un grado de ejecución del 95%. La diferencia más importante se produce en el cap. 7 "Transferencias de capital", 4.601 mp. Contrariamente, los derechos reconocidos en los capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos, superan a las previsiones finales, aunque en reducida cuantía.

Del presupuesto liquidado, se deduce que la mayor importancia corresponde al cap.

³ Epígrafe modificado en virtud de alegaciones.



4 "Transferencias corrientes", con un 33% del total de los derechos reconocidos, porcentaje inferior al 47% del ejercicio anterior, debido a que la CA incluyó indebidamente en dicho capítulo los derechos reconocidos en concepto de "Tarifa autonómica IRPF", correspondientes al cap. 1 "Impuestos directos" (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.3.1.1).

El total de los derechos reconocidos, 127.995 mp, experimenta un aumento del 17% en relación con el ejercicio anterior, que en su mayor parte corresponde al cap. 1 "Impuestos directos", cuyo incremento asciende, por la causa citada, al 424% (16.353 mp).

La recaudación de derechos asciende a 112.527 mp, que representa el 88% de los mismos.

En relación con el control interno de los ingresos procede señalar que, según el informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, el actual sistema contable (DUNE) dispone de equipos informáticos muy adecuados para la gestión de tributos cedidos que basa su funcionamiento en la grabación por las Oficinas Gestoras de las distintas fases del proceso de gestión tributaria: contraído previo (en su caso), fecha de notificación, ingreso, etc., datos que son capturados por el sistema contable de la Intervención. Por lo que se refiere a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a partir de 1 de enero de 1998 los ingresos se realizan diariamente en las entidades bancarias, no siendo por tanto necesaria la subsistencia de las cuentas restringidas, que únicamente se mantienen en algunos casos de aplazamientos de pendientes de cobro. Se produce en el ejercicio la integración de la gestión de todas las Oficinas Liquidadoras en el programa S.I.T. de la DG de Tributos, mediante conexión permanente a la aplicación tributaria y a las bases de datos de la misma.

Por otra parte, hasta julio de 1998, se realizaba una fiscalización plena y exhaustiva por la Intervención sobre los expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, devolución de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos. Sin embargo, se dictó por la Intervención General de la CA la Instrucción de 20-7-98, por la que se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad, al amparo del art. 84.4 de la LHRM que, además, prevé el establecimiento de "las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención". Desarrollando este precepto y la Instrucción citada, la Circular 4/1998, de 16 de diciembre, establece el ejercicio del control posterior de derechos e ingresos.

**B) Análisis de los derechos reconocidos**

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

- a) Aumentar el concepto "Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas" en 162 mp, imputados incorrectamente a presupuestos cerrados, que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida en ejercicios anteriores por este concepto, a 31-12-98, queda reducida a 456 mp.
- b) Disminuir los derechos reconocidos en 7 mp, aplicados al presupuesto de 1998, por ingresos realizados en 1997 (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.1.3.B)c).
- c) Aumentar en 29 mp los derechos reconocidos por ingresos realizados en conceptos extrapresupuestarios pendientes de aplicación, que la Comunidad aplica al presupuesto de 1999, con el siguiente detalle:

(mp)

CAPÍTULOS	IMPORTE
3 Tasas y otros ingresos	16
4 Transferencias corrientes	4
6 Enajenación de inversiones reales	7
7 Transferencias de capital	2
TOTAL	29

- d) Aumentar los derechos reconocidos del cap. 9 en 622 mp, correspondientes a la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 1998 (art. 74.6, LHRM, y principios contables públicos, documento 5).

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 128.801 mp y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, sin incluir el remanente de tesorería presupuestado en (17) mp, el 96%, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	93.509	92.968	99
De capital	26.767	21.439	80
Financieras	13.868	14.394	104
TOTAL	134.144	128.801	96

**II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio**

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1998, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un superávit de 2.042 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.445 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 mp, según se refleja en el anexo II.1.6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B)a)	162
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B)b)c)	22
TOTAL		184
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		
<u>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</u>		184
<u>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</u>		
- Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	II.1.3.B)d)	622
TOTAL		622
TOTAL AJUSTES		806

En consecuencia, el superávit real ajustado es de 2.226 mp, frente al déficit de 1.494 mp previsto en sus presupuestos, y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 4.293 mp, debido al incremento del endeudamiento a corto plazo.

II.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado de acuerdo con el PGCPRM.

El activo asciende a 113.365 mp, con un pasivo exigible de 126.772 mp. Los fondos propios son negativos en 13.407 mp, debido, fundamentalmente, al efecto que se



deriva del patrimonio entregado al uso general en materia de carreteras y puertos, valorado en 133.438 mp.

II.2.1. Inversiones

La Ley 3/1992, de Patrimonio de la CARM establece, en su art. 13, la obligatoriedad de formar un inventario general, determinando la estructura y la existencia de una unidad de contabilidad patrimonial dependiente de la Intervención General de la CA.

En 1995 se ha implantado la Contabilidad Patrimonial de la CARM y se ha confeccionado el Inventario General de bienes del inmovilizado.

Durante el ejercicio, el valor de las inversiones entregadas al uso general se ha incrementado en 4.228 mp, quedando un saldo en el activo de 18.769 mp al final del ejercicio.

II.2.1.1. INVERSIONES MATERIALES

La composición del inmovilizado material (incluyendo el de la Asamblea Regional), que figura en el balance por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	43.441	2.149	456	45.134
Instalaciones técnicas y maquinaria	353	411	239	525
Utillaje y mobiliario	1.694	567	7	2.254
Otro inmovilizado	3.890	580	490	3.980
TOTAL	49.378	3.707	1192	51.893

En el incremento producido de 2.515 mp se incluyen altas de bienes muebles correspondientes a ejercicios anteriores, por 18 mp, con una amortización acumulada de 4 mp. También se incluyen cesiones de inmuebles por 474 mp y altas por regularización o por cesión de propiedad de bienes muebles, 116 mp.



Entre las bajas registradas, destacan las entregas en cesión de inmuebles por 403 mp.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 4.506 mp. La Comunidad no ha implantado en el ejercicio el módulo de gestión de inmuebles y, por tanto, no ha dotado amortización por las inversiones realizadas en construcciones durante los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998. Tampoco se amortizan los bienes muebles pertenecientes a la Asamblea Regional; la Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario, por lo que se carece de la información necesaria para dotarla.

Según la propia información facilitada por la Comunidad, existen descuadres entre el inventario de bienes muebles y la contabilidad financiera, que no se pueden subsanar individualmente y están motivados fundamentalmente por lo siguiente:

- Las cuentas del PGCPRM asociadas a los conceptos presupuestarios correspondientes no son las mismas que las asociadas a los códigos de inventario, contables.
- El sistema no ha controlado que todos los documentos contables aplicados a conceptos de gasto que debieron ser inventariados, llevaran su certificado de inclusión en el inventario.
- Los bienes podían ser dados de alta en el inventario, por compra, después de la contabilización de los correspondientes documentos.

Durante el ejercicio se ha producido un cambio en esta situación. Por O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 1998, se aprueba la Instrucción para la elaboración y mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la CA y para el ejercicio 1999 se prevé la introducción de los controles precisos en el sistema. Para subsanar los descuadres existentes, la Comunidad ha procedido a ajustar los datos que figuran en contabilidad a los que figuran en inventario, por 486 mp.

En cuanto a la amortización acumulada de estos bienes, dado que en la cuenta 282 del balance figura incluida la correspondiente a todos los elementos de inmovilizado material, la Comunidad ha considerado conveniente esperar a que el módulo de gestión de inventario de bienes inmuebles esté operativo para proceder a su depuración.



II.2.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 2.473 mp según balance, y temporales, 32 mp, que en su mayor parte, 29 mp, corresponden a créditos a corto plazo al personal.

El desglose de las inversiones financieras permanentes es el siguiente (en mp):

1. Cartera de valores a largo plazo	792
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.765
4. Provisiones	(84)
TOTAL	2.473

A) En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la CA en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
INDUSTRIALHAMA, S.A.	10	10		2
MURCIA CULTURAL, S.A.	10	10		100
Polígono Industrial Cartagena, S.A. (PICSA)	40	40		28
S.A. Promoción Equ. Suelo Lorca (SAPRELORCA)	32	32		19
Sociedad Promoción Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, S.A.	200	200	125	100
Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación	100	100		100
UNDEMUR, S.G.R.	306	306		35
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	94	94		23
TOTAL	792	792	125	

Por otra parte, además de las participaciones señaladas, existe una participación de la Comunidad en "Propietaria Club Financiero Génova, S.A.", 3 acciones suscritas en 1989 por un valor de 1.200.000 pesetas, que la CA contabiliza en 1998 por el valor nominal que comunica la empresa, 300.000 pesetas; no se incluye en el estado al no facilitarse el grado de participación.

El porcentaje de participación de la CA en PICSA alcanza un 28% debido a que en



1998 se ha producido una reducción de su capital mediante adquisición de acciones propias. El Ayuntamiento de Cartagena pasa a tener un 71%, por lo que esta Empresa corresponde al Sector público local.

Respecto de SAPRELORCA, procede señalar su carácter de Sociedad mercantil estatal (según figura en los PGE del ejercicio) al corresponder un 47% de su capital a SEPES (Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo).

La CA disminuye su grado de participación en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las SGR.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

B) En "Otras inversiones y créditos a largo plazo" se incluyen en el balance los créditos a largo plazo, 1.695 mp, y los intereses a largo plazo de créditos, 70 mp.

C) La dotación a la provisión del ejercicio corresponde principalmente a la depreciación de la inversión financiera permanente en Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2.1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

De los deudores pendientes de cobro a 31-12-98, 15.459 mp corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 16.097 mp restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1.987.

Las modificaciones del saldo inicial, 1.937 mp, son todas de signo negativo, siendo su causa la anulación de liquidaciones, según se refleja en el Estado de liquidación del presupuesto. Asimismo, se incluyen como aumento los derechos reconocidos netos del ejercicio corriente, 127.995 mp.

Durante el ejercicio, se recaudan 121.318 mp, de los cuales 112.527 corresponden a derechos reconocidos en el mismo. Los cobros se contabilizan a través de las cuentas extrapresupuestarias de ingresos pendientes de aplicación.



La colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia recaudatoria se basa en el Convenio de 4 de enero de 1993, cuyo ámbito de aplicación alcanza a las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse fuera del territorio de la CA. Un nuevo Convenio entrará en vigor en 1.999.

En la columna de cobros del anexo se recogen, junto a la recaudación, derechos cancelados por importe de 842 mp (9 mp de 1998 y 833 de ejercicios anteriores), que en su mayor parte corresponden a cobros en especie e insolvencias.

El ejercicio del control posterior de derechos e ingresos (ver aptdo. II.1.3.A) se ha aplicado al período que va desde el 20 de julio hasta el 31 de diciembre de 1998, quedando limitado a los actos de gestión de extinción de derechos, con excepción del cobro, (anulación, prescripción, compensación, condonación, insolvencia y otras causas), así como devoluciones de ingresos indebidos, siendo todo ello materia del "Informe definitivo sobre la gestión de la extinción de derechos en la Agencia Regional de Recaudación: 2º semestre de 1998", realizado por la Intervención Delegada del Organismo. Las principales deficiencias señaladas por este Informe son las siguientes:

- A) Anulación de derechos: las notificaciones de anulaciones se realizan en un alto porcentaje después de finalizar el plazo legalmente establecido y, en algunos casos, no consta acreditación de la notificación efectuada.
- B) Insolvencias:
 - Entre el fin del período voluntario y la emisión de la certificación de descubierto y la providencia de apremio transcurren, como media, 5 meses, al igual que desde el inicio del procedimiento de apremio hasta su notificación.
 - Entre la notificación de la providencia de apremio y la providencia de embargo transcurren 20 meses; estos retrasos pueden ser la causa de que, cuando se acude a ejecutar garantías prestadas por los deudores, otros organismos lo han hecho antes.
 - No se adoptan medidas cautelares para el cobro de las deudas
- C) Prescripciones: las causas más habituales fueron notificación inexistente o realizada fuera de plazo; el proceso notificador se ve condicionado por los retrasos en la emisión de certificaciones de descubierto y en el dictado de providencias de apremio. Estas carencias se motivan por la falta de medios suficientes, tanto humanos como materiales.



No se refiere el Informe sobre la Agencia a la adjudicación de bienes para pago de deuda . A través de esta figura se adjudican a la CA determinados bienes de la empresa AZARMENOR, S.A. (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.2.2.1.A), deudor de la Comunidad, desde 1987, de la Tasa Fiscal sobre el Juego y los correspondientes recargos de prórroga y apremio, por la explotación de uno de los Casinos operativos en la Región, cuyo cierre fue decretado en junio de 1998 por el mismo motivo. Los inmuebles adjudicados cancelan deudas por 525 mp y se dan de alta, con fecha 24-6-98, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro a 31-12-98, se observa lo siguiente:

- A) No consta que a 31-12-98 se haya depurado ni contraído en cuentas el importe pendiente de cobro a 31-12-93, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza en períodos voluntarios de los créditos motivados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (Informe ejercicio 1994, aptdo. II.2.2.1). La CA debería proceder a efectuar la citada depuración.
- B) La Comunidad ha dotado provisiones para insolvencias de deudores presupuestarios por importe de 3.178 mp que, según el criterio de la Comunidad manifestado en las bases de presentación de las cuentas anuales, abarca la totalidad de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1987 a 1992

Finalmente, procede destacar el Informe emitido, con fecha 14 de octubre de 1999, por la Comisión Especial de Investigación creada en el seno de la DG de Tributos, por Resolución de la misma de 16 de julio de 1998, para la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados por el Registrador de la Propiedad titular de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario (OLDH) de Lorca, supuestamente constitutivos de malversación de caudales públicos y de otras infracciones.

La Comisión Especial de Investigación, en relación con las Diligencias Previas iniciadas sobre las actuaciones de la OLDH de Lorca, ha emitido un "Informe definitivo de las actuaciones realizadas, medidas cautelares adoptadas , conclusiones y propuestas que se realizan", del que se ha remitido copia al Tribunal de Cuentas el 15 de noviembre de 1999 por el DG de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad.

En el citado Informe se incluye un apartado de "Hechos comprobados y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (HP) susceptibles de generar imputación por responsabilidad contable", en el que se distinguen, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:



a) Deudas que han sido objeto de recaudación por la OLDH, no habiendo sido ingresadas en su día en el Tesoro.

El perjuicio inicialmente causado a la HP asciende a 14.202.586 ptas., según se refleja en el siguiente resumen (en ptas.):

Liquidación	Principal cobrado y no ingresado	Intereses de demora	Total
1	5.575.530	743.760	6.319.290
2	4.491.916	991.729	5.483.645
3	1.350.840	454.363	1.805.203
4	439.435	155.013	594.448
TOTAL	11.857.721	2.344.865	14.202.586

El importe total ha sido ingresado por el Sr. Registrador de la Propiedad titular de la OLDH de Lorca.⁴

Por otra parte, el Sr. Registrador ha interpuesto Reclamaciones Económico Administrativas contra las anteriores liquidaciones, excepto la primera de ellas (6.319.290 ptas.), encontrándose pendientes de resolver en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

b) Prescripciones: Deudas que no han sido objeto de liquidación por la OLDH, habiendo prescrito el derecho de la HP.

En este punto se señala que el derecho de la HP a derivar la responsabilidad por perjuicios contables y económicos hacia el funcionario o persona que tiene a su cargo la gestión, recaudación y defensa de los intereses de la Hacienda, no prescribe hasta que transcurren 5 años desde la fecha en que se produjo el perjuicio económico; es decir, la prescripción del derecho a exigir el resarcimiento de los daños al titular de la OLDH debe comenzar a computarse desde el día siguiente a aquél en que la HP perdió el derecho a liquidar la deuda tributaria (prescripción que se rige por lo dispuesto en el art. 40 de la vigente Ley General Presupuestaria, y no por el 64 de la Ley General Tributaria, el cual se refiere a la exigibilidad de la deuda tributaria al sujeto pasivo).

⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



En consecuencia con lo anteriormente expuesto y conforme a los cálculos realizados en el citado informe en relación con los expedientes prescritos, el perjuicio ocasionado por la OLDH de Lorca asciende a 30.670.730 ptas., más los intereses de demora que se hayan devengado desde la prescripción del derecho de la HP hasta que tales perjuicios resulten líquidos y exigibles.

II.2.2.2. DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de esta agrupación presentan un saldo final de 995 mp (Anexo II.2-2), inferior a los 1.753 millones pendientes a 1 de enero, disminución que se debe a que se efectúa en el ejercicio la liquidación de los gastos de la Asamblea Regional del ejercicio 1997, 836 mp.

En relación con los conceptos analizados, se efectúan las siguientes observaciones:

A) Anticipos Asamblea Regional

El art. 49.3 de la LHRM establece que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponde a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, mediante operaciones extrapresupuestarias.

La Comunidad anticipa, durante el ejercicio, a la Asamblea Regional 977 mp, y ésta reconoce obligaciones por 936 mp. Por ello esta cuenta presenta un saldo a 31-12-98 de 41 mp, que coincide con el importe a devolver a la Tesorería Regional, según liquidación de 11 de febrero de 1999.

B) Anticipos Ayuntamientos Convenio CARM-FM

El saldo a fin de ejercicio de esta cuenta asciende a 822 mp, que corresponden a los anticipos de tributos locales del ejercicio 1998. Habiendo ascendido la recaudación a 940 mp, la diferencia no anticipada de 118 mp se paga, el 3 de marzo de 1999, en concepto de liquidación definitiva.

C) Anticipos de caja fija Economía y Hacienda

Continúa sin movimiento desde que, con fecha 12-2-96 se realizase el anticipo de 20 mp a la citada Consejería.

Por otra parte, los deudores por pagos a justificar ascienden a 447 mp.



II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2.3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Comunidad.

Las existencias, a 31-12-1998, de 547 mp en 13 cuentas bancarias, resultan concordantes con el acta de arqueo ordinaria practicada por la Comunidad y con los registros de tesorería examinados. En el estado de la tesorería incluido en la Cuenta General rendida, los cobros del presupuesto corriente están incrementados en los 949 mp que figuran como pagos por devoluciones de ingresos indebidos.

Según la información facilitada por la DG de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, a 31-12-98, existen 61 cuentas restringidas de recaudación, con un saldo de 618 mp, y 9 de anticipos de caja fija, con saldo de 29 mp. Asimismo, la cuenta de Cooperación Económica Local presenta un saldo de 60 mp; esta cuenta, abierta en el Banco de Crédito Local, recoge subvenciones del Ministerio para las Administraciones Públicas y funciona como una cuenta de recaudación, con los procedimientos regulados por el RD 665/1990.



TRIBUNAL DE CUENTAS

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

(mp)

DEPOSITARIO	AGRUPACIONES								TOTAL IMPORTE	
	Tesorería		Restringidas de Recaudación		Anticipos de Caja Fija		Cooperación Económica			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja										
Banco de España	2	424							2	424
Banco de Alicante			1						1	
Banco Atlántico			1						1	
Banco Bilbao Vizcaya	1								1	
Banco Central Hispano	1	4	2	8	3	7			6	19
Banco de Crédito Local	1						1	60	2	60
Banco Español de Crédito			2	15					2	15
Banco Exterior de España			1	2					1	2
Banco Popular Español			1	1					1	1
Banco de Santander	1	57	1		2	7			4	64
Caja de Ahorros de Madrid			1						1	
Caja de Ahorros de Murcia	3	10	43	546	3	15			49	571
Caja de Ahorros del Mediterráneo	1	52	4	23	1				6	75
Caja Postal			1	2					1	2
Caja Rural de Albacete			1						1	
Caja Rural de Almería			1	6					1	6
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	1								1	
Credit Lyonnais España	2								2	
La Caixa			1	15					1	15
TOTAL	13	547	61	618	9	29	1	60	84	1.254

El saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.402 mp, se obtiene de añadir al saldo de las cuentas recogidas en el estado anterior, 1.254 mp, los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional que, según su acta de arqueo, ascienden a 148 mp (1 mp en la Caja de la Asamblea y 147 mp en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Murcia).



En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa, con respecto a la Caja de Ahorros de Murcia, que en la información de la entidad figuran las cuentas n^{os} 100011101993 y 770020000434, ambas con saldo cero, que no están recogidas por la CA.⁵

II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El estado de liquidación de estas obligaciones se recoge en el anexo II.2-4, cuyos saldos finales coinciden con la suma de la relación de acreedores. Esta última es inferior en 57 mp a la cifra que figura en el balance de comprobación de sumas y saldos a 31-12-98, (56 mp en lo que se refiere a los acreedores del presupuesto corriente y 1 mp en los de presupuestos cerrados).

Del saldo final, 24.117 corresponden a obligaciones reconocidas en 1998. Los 1.045 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 888 mp, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1988 a 1993, 970 mp, que deberían ser objeto de depuración.

Las modificaciones del saldo inicial son de signo negativo y la causa principal es la anulación de obligaciones que se reconocen en el presupuesto corriente.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

El resumen de los movimientos de la agrupación se refleja en el anexo II.2-5 de este Informe, exceptuando la cuenta de "Operaciones de tesorería. Pasivos a corto plazo", que forman parte del endeudamiento de la Comunidad (aptdo. II.2.4.2).

En relación con los conceptos analizados se observa:

A) Retenciones Impuesto sobre rendimientos del Capital Mobiliario

Su saldo final de 367 mp corresponde a las contabilizadas en el cuarto trimestre de 1998, relativas a emisiones de Deuda Pública del año 1994.

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



TRIBUNAL DE CUENTAS

B) Fianzas

Por lo que se refiere a la antigüedad de los saldos, se destaca la existencia de partidas desde 1990 y años anteriores, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE (en mp)
Fianzas provisionales en metálico	7
Fianzas definitivas y complementarias en metálico	239
Depósitos por obras contiguas	8
Depósitos por servicio transportes	64

II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio por las operaciones financieras pasivas realizadas por plazo igual, inferior o superior a un año (art. 71 de la LHRM), supone un total de 93.472 mp, incluidas las diferencias de cambio. De este importe, 92.698 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

La evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	89.235	101.160	91.491	93.472	4.237	5
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	58.005	76.838	80.805	92.968	34.963	60



II.2.4.2.1. Empréstitos

La evolución durante el ejercicio de los empréstitos de la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-6.

Mediante O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de septiembre de 1998, se autoriza la emisión de Deuda Pública por importe de 13.700 mp y se establecen las características de la misma, previa autorización del Consejo de Ministros (acuerdo de fecha 17-7-98). Esta operación se realiza de conformidad con el programa de endeudamiento para el año 1998, consecuencia de las relaciones financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y con los criterios generales a los que habrá de ajustarse el endeudamiento del ejercicio, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-5-98.

Durante el ejercicio se amortiza en su totalidad, 11.000 mp, la emisión de 28 de julio de 1993. El saldo final pendiente de amortizar, 28.700 mp, figura en las partidas del balance "Obligaciones y bonos" de acreedores a largo plazo, 18.700 mp, y de acreedores a corto plazo, 10.000 mp.

II.2.4.2.2. Préstamos

Durante el ejercicio fiscalizado, no se han concertado operaciones de crédito a largo plazo. En el anexo II.2-7 se reflejan los préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 1998, cuyo importe totaliza 64.772 mp, de los que 63.998 millones corresponden a préstamos a largo plazo y 774 mp a corto plazo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras se reflejan en el estado siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo a 31-12-96 (mp)	Año de vencimiento
B. Europeo de Inversiones	1992	11,45	4.091	2007
B. Europeo de Inversiones	1996	Fórmula	5.206	2011
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	2.200	2002
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	1.800	2002
C. Ahorros de Murcia	1992	Mibor + 0,125	2.400	2002
C. Ahorros de Murcia	1993	Mibor + 0,125	567	2003
Préstamo Sindicado	1994	Mibor + 0,18	7.253	2001
Préstamo Sindicado	1995	Mibor + 0,14	5.442	2005
Préstamo Sindicado	1996	Mibor + 0,15	11.000	2006
Préstamo Sindicado	1997	Mibor + 0,09	11.171	2007
Sind. Bancario (Div. Swap)	1990	Fórmula	12.868	2000
TOTAL			63.998	

El importe de los pasivos financieros a corto plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1998 corresponde a las siguientes Entidades financieras (en mp):

B. Central Hispano	53
B. Santander	27
Caja A. Mediterráneo	391
Caja A. Murcia	303
TOTAL	774

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.



Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 14.092 mp. Entre los componentes del resultado, deben destacarse los siguientes: gastos de personal, 15.202 mp; gastos financieros y asimilables, 7.123 mp; transferencias y subvenciones corrientes concedidas, 40.214 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 47.732 mp, y las transferencias y subvenciones corrientes recibidas, 41.965 mp.

El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 11.653 mp.

II.3. GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ej. Corriente	Ej. anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	73.003	65.020
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	26.459	39.992
b) Coste efectivo		125
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	44.847	23.392
b) Tasas afectas	1.697	1.511
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	36.914	29.269
a) Seguridad Social		
b) Unión Europea	21.251	13.891
c) Fondo de Compensación Interterritorial	3.432	5.344
d) Subvenciones y convenios	5.856	3.800
e) Otros	6.375	6.234
II. RECURSOS PROPIOS	18.884	15.233
a) Endeudamiento	14.322	10.527
b) Tributarios	1.355	1.896
c) Prestación de servicios	261	407
d) Patrimoniales	435	373
e) Otros	2.511	2.030
TOTAL	128.801	109.522



En el ejercicio de 1998, los recursos percibidos por la CA suponen el 85% de la financiación total, con el siguiente detalle (en mp):

- Del sector público estatal	88.110
- De UE	21.251
- De otros (Empresas públicas y OOAA de la CA, Corporaciones Locales, Empresas privadas y Familias e instituciones sin fines de lucro)	556
TOTAL	109.917

La financiación incondicionada representa el 57% del total, destacando el incremento de los derechos reconocidos por tributos cedidos, en los que se incluyen 15.703 mp correspondientes a la "Tarifa autonómica IRPF" (ver aptdo. II.1.3.A).

Respecto de la financiación condicionada, destaca el incremento de 7.360 mp en los recursos procedentes de la UE. Por otra parte, la aportación sanitaria y las subvenciones corrientes del INSERSO se recogen como "Otros recursos condicionados", ascendiendo a 6.375 mp.

II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que tiene un saldo negativo de 189 mp, obtenido conforme a los criterios del PGCPRM. Teniendo en cuenta que los fondos afectados percibidos y pendientes de invertir, sin incluir los del cap. 9 "Pasivos financieros", ascienden a 2.989 mp, el remanente no afectado resulta negativo en 3.178 mp, como sucedió en el ejercicio anterior debiendo financiarse de la forma establecida por el art. 52.6 de la LHRM, redactado conforme al art. 6. Cinco de la Ley 13/1997.



Este importe debe modificarse en 456 mp por el ajuste que se indica en el siguiente estado:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u>		
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B) a)	(456)
TOTAL AJUSTES		(456)

En consecuencia, el remanente de tesorería no afectado ajustado al 31 de diciembre de 1998 es negativo en 3.634 mp, importe que debe evaluarse tomando en consideración los posibles ajustes adicionales que pudieran resultar de la depuración de los acreedores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años (apartado II.2.4.1).

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

En el ejercicio, la LP autoriza, art. 43.1, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento con objeto de realizar los gastos de capital previstos en la citada ley, con la limitación de que las operaciones de endeudamiento a largo plazo, o a las que se refiere el artículo 75 de la LHRM, a 31-12-98, no supere el correspondiente a 1 de enero de 1998 en más de 1.494 mp. El incremento en el endeudamiento del ejercicio, teniendo en cuenta las diferencias de cambio, ha sido de 1.360 mp.

El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a plazo corto, por cuantía de 774 millones, no supera el 30% del importe inicial del Presupuesto de ingresos para 1998, cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 43.2 de la LP.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio se recogen en el estado siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General	Art. 44.1 Ley 11/1996	2.677	
	Art. 43.1 LP	13.748	13.700
	Art. 43.2 LP	42.357	774
TOTAL		58.782	14.474

II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA. Al no tener endeudamiento los OOAA ni las entidades de derecho público, la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	7.195	12.255	104.419		104.419
Agencia Regional de Recaudación			346	278	68
Consejo Económico y Social					
Consejo de la Juventud					
Imprenta Regional			286		286
Instituto de Fomento de la Región de Murcia					
ISSORM			9.803	7.375	2.428
ORM			402	244	158
SMS			10.410	6.963	3.447
TOTAL	7.195	12.255	125.666	14.860	110.806



La anualidad de la carga financiera supone un 18% de las previsiones iniciales consolidadas de los capítulos 1 al 5, inferior al límite establecido en la LOFCA del 25%.

II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

II.3.3. Avaless

La Comunidad, a 31 de diciembre de 1998, no tiene vigente ningún aval concedido.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios; y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han



TRIBUNAL DE CUENTAS

seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 20 contratos con un importe total de 8.772 mp, lo que representa el 53% del importe de los contratos anteriormente indicados según las relaciones de contratos adjudicados en el ejercicio, remitidas este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Cultura y Educación			4	1.513.587.794			4	1.513.587.794
Economía y Hacienda			1	673.308.992	2	209.821.443	3	883.130.435
Medio Ambiente, Agricultura y Agua	2	2.047.909.882	2	1.328.460.000	1	78.327.975	5	3.454.697.857
Política Territorial y Obras Públicas	1	1.614.287.759	1	182.000.000	3	394.511.087	5	2.190.798.846
Sanidad y Política Social			1	304.020.412	1	45.408.000	2	349.428.412
Servicio Murciano de Salud			1	380.715.887			1	380.715.887
TOTAL	3	3.662.197.641	10	4.382.093.085	7	728.068.505	20	8.772.359.231

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación



de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación⁶

Las bajas obtenidas en los contratos adjudicados por concurso, de 159 mp, representan el 4% de la suma de los presupuestos de contrata, mientras que las bajas obtenidas en los contratos adjudicados por subasta, de 2.143 mp, son representativas del 37%.

En los contratos adjudicados mediante concurso, se han observado las siguientes incidencias comunes a los contratos de obras, suministro y asistencia o consultoría:

- a) Los criterios de adjudicación del contrato número 10 del Apéndice aparecen con diferente ordenación en la cláusula 7 del respectivo pliego de cláusulas administrativas, por una parte, y en el Anexo I del mismo, por otra.
- b) En el pliego del contrato número 19, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto del mismo, cuya constancia es preceptiva según el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificultó la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.
- c) Aún cuando, según la cláusula 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 4, cada licitador no podría presentar más que una solución variante, en el procedimiento de adjudicación de dicho contrato se admitieron y valoraron 2 proposiciones con variantes, presentadas por el licitador que, posteriormente, resultó adjudicatario⁷
- d) Uno de los criterios de adjudicación del contrato número 9 fue el denominado ratio de solvencia financiera de la empresa. Dicho ratio se debería obtener, según el apartado 5 del Anexo V del respectivo pliego de cláusulas administrativas particula-

⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁷ Respecto a lo alegado, se indica que, en el Informe técnico, se analizaron y valoraron todas las variantes presentadas.



res, de dividir el Activo circulante (Realizable a corto plazo más Disponible) entre el Pasivo circulante (Exigible a corto plazo).

Sin embargo, en el informe de valoración de ofertas, la ratio de solvencia de uno de los licitadores se obtuvo dividiendo el activo real entre el exigible total, con el resultado de obtener un ratio de solvencia de 1'636, cuando el ratio que le correspondía, según la fórmula establecida en el pliego, era de 1'226, y ello dio lugar a que a ese licitador se le otorgase una puntuación superior en un punto a la que debería haberle correspondido.

Lo anterior tuvo influencia en la adjudicación del contrato ya que dicho licitador resultó adjudicatario al obtener la máxima puntuación y sólo guardaba, respecto al licitador puntuado en segundo lugar, una diferencia de 0'030 puntos. En conclusión, el contrato fue adjudicado a un licitador distinto al que hubiera correspondido si de hubiera aplicado correctamente el criterio de acuerdo con la fórmula establecida en el pliego.

II.3.4.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 15 contratos, adjudicados por un total de 6.634 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación⁸

El contrato número 4 fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyo proyecto o presupuesto no se había establecido previamente por la Administración y debía ser presentado por los licitadores, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

En este expediente, no se ha justificado, a petición de este Tribunal, la imposibili-

⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



dad del establecimiento del referido proyecto y el correspondiente presupuesto por insuficiencia de medios personales o materiales de la Administración, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.

Particularmente, en los contratos números 5 a 8 se utilizó esta forma de adjudicación con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso de contratación; sin embargo, transcurrieron más de 5 meses entre las resoluciones de adjudicación y el inicio de las obras como consecuencia de las deficiencias detectadas en los proyectos entregados por los contratistas.

Por otra parte, en el contrato número 7, se concedieron 2 prórrogas por las que se amplió el plazo para la presentación del proyecto de uno a 3 meses, motivadas por el retraso de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en remitir al contratista información sobre impacto ambiental precisa para la elaboración del proyecto. En la ejecución de las obras, se observan dilaciones injustificadas cuya exposición consta en el siguiente apartado.

En consecuencia, se produjeron significativas dilaciones, incongruentes con la finalidad para la que se utilizó la contratación conjunta de proyectos y obras.

II.3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos⁹

a) Durante la ejecución del contrato número 2 del Apéndice, cuyo plazo inicial era de 8 meses, se concedieron 2 prórrogas, de una duración total de 7 meses, causadas por la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las obras, de lo que se desprende una deficiente preparación del contrato, que originó una demora del 88% sobre el plazo previsto.

b) En la ejecución del contrato número 4 se concedieron 2 prórrogas, de una duración total de 3 meses, basadas en retrasos administrativos en la tramitación del expediente de acometida eléctrica para puesta en funcionamiento de las obras, lo que implica un retraso del 120% sobre el plazo inicial de 2 meses y medio.

⁹ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



c) Las obras del contrato número 6, que debían haber finalizado en julio de 1999, no habían sido aún recibidas en diciembre de dicho año por haberse introducido una serie de modificaciones, cuyo objeto y causas no constan, sin haberse tramitado, previamente, el reglamentario expediente de modificación del contrato. En consecuencia, el retraso acumulado representa el 85 % del plazo inicial.

d) Durante la ejecución de las obras del contrato número 8, se aprobaron 2 modificaciones del proyecto primitivo y se concedió una prórroga relacionada con la primera de dichas modificaciones, que implicaron un aumento total del plazo inicial en 3 meses, representativo del 40% de dicho plazo.

El objeto del primer modificado consistía en disminuir el número de aulas a construir en el Instituto de Enseñanza Secundaria objeto del contrato originario para construirlas en una Colegio Público ubicado en otro lugar, por lo que esta modificación no tiene en realidad tal naturaleza sino que se trata de una obra distinta y, como tal, debería haber sido objeto de un contrato independiente adjudicado mediante los procedimientos y formas establecidos en la LCAP.¹⁰

El segundo modificado, aunque no supuso aumento del precio ni del plazo del contrato principal, sí que supuso la introducción de varias unidades de obra que reflejan la deficiente calidad del proyecto primitivo, redactado por la empresa adjudicataria.

e) No se ha aportado el acta de recepción del contrato número 14, cuyas obras debían haberse finalizado en junio de 1999, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones que pudieren amparar este retraso, representativo del 300% del plazo.¹¹

¹⁰ Respecto a lo alegado, se indica que la correcta ubicación de las aulas en el proyecto originario habría hecho innecesaria dicha modificación.

¹¹ Respecto a lo alegado, se indica que, en coherencia con la tramitación de estas obras como complementarias y no como modificaciones de otro proyecto en ejecución, la recepción de las mismas es independiente de las obras del contrato principal, al igual que el cómputo de los plazos, por lo que no se justifica el retraso de más de dos años.



II.3.4.2.2.2. Obras adicionales¹²

Se han fiscalizado 4 contratos cuyo precio total asciende a 639 mp, 3 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución, por un total de 498 mp, y 2 a obras complementarias, adjudicados por 141 mp.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) Modificaciones de proyectos en ejecución

- No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 11 a 13 del Apéndice (art. 102.1 de la LCAP).

En particular, el contrato número 11, cuyo primitivo consistía en la construcción de un edificio, implicó, entre otras modificaciones, el cambio de la cimentación inicialmente proyectada .

El contrato número 12, modificado de construcción de una carretera, comprendió modificaciones en la cimentación y en algunas estructuras, motivadas por las diferentes características de los terrenos y desmontes respecto a las tenidas en cuenta en el proyecto originario,

En el contrato modificado número 13, relativo a obras en una carretera, entre otras unidades y por motivos de seguridad, se incluyó la colocación de una barrera de hormigón diferente a la prevista en el proyecto primitivo.

- No se ha justificado el transcurso de un año entre la supervisión del proyecto modificado objeto del contrato número 12 y la formalización documental del mismo.

b) Obras complementarias

El contrato número 15, tramitado como complementario de otro de construcción de una carretera, tuvo por objeto, entre otras obras, la ejecución de una intersección

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.



en la propia carretera, obra inseparable de la misma y que, por tanto, no tenía la naturaleza de obra complementaria ni debió haberse tramitado como tal, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución.

II.3.4.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza cuyo total asciende a 89 mp. Ni en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el documento de formalización del contrato número 17 del Apéndice se estableció el plazo de ejecución, cuya constancia es preceptiva según los artículos 244.7 y 256.4 del RGC.

II.3.4.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 2.049 mp. Con relación al contrato número 20 del Apéndice, adjudicado con un precio de 673 mp y cuyo plazo expiró el 31 de diciembre de 1999, únicamente se han aportado facturas por un importe de 299 mp.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1. Agencia Regional de Recaudación

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-1.1, III.1-1.2, III.1-1.3 y III.1-1.4, respectivamente.

III.1.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 371 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 380 mp.



A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 9 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 2%. Se formalizaron en 7 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 320 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 84%. En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia del cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 67% del total de obligaciones reconocidas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 316 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 83%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 "Transferencias corrientes", que representa un 91% del total de los derechos reconocidos y procede, casi en su totalidad, de la Consejería de Economía y Hacienda.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, siendo negativo de 4 mp.

III.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.



A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, es la siguiente:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones	146	146
Utillaje y Mobiliario	2	6
Otro inmovilizado	7	14
TOTAL	155	166

B) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 35 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 39 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, el saldo de las cuentas restringidas de pagos.

C) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 22 mp. Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales totalizan 294 mp, destacando los ingresos por transferencias de 312 mp.

III.1.1.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 15 mp.

III.1.2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-2.1, III.1-2.2, III.1-2.3 y III.1-2.4, respectivamente.



III.1.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.053 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 10.894 mp, con un incremento del 5% sobre las correspondientes cifras del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 841 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 8%. Se formalizaron en 50 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10.565 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 97%. La mayor importancia relativa corresponde al cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 51% del total de las obligaciones reconocidas (5.386 mp), seguido del cap. 4 "Transferencias corrientes", con un 25% (2.591 mp), destinadas principalmente a las pensiones del fondo asistencial.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 10.419 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 96%, inferior al del ejercicio anterior, que fue del 100%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 "Transferencias corrientes", que representa un 90% del total de los derechos reconocidos y procede fundamentalmente de la Consejería de Sanidad y Política Social (Administración General).

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, siendo negativo de 146 mp.

III.1.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.



A) Inversiones

La composición del inmovilizado material por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones	4.872	5.068
Inst. Técnicas y Maquinaria	11	8
Utillaje y Mobiliario	87	150
Otro Inmovilizado	71	135
TOTAL	5.041	5.361

La anterior información del inventario facilitada por el Organismo, no es coincidente con las cifras que figuran en el balance. Por otra parte, los bienes inmuebles recibidos en adscripción como consecuencia de las transferencias del INSERSO (RD 649/1995) siguen contabilizados en el ejercicio fiscalizado en el balance de la Administración General, habiéndose incluido en su inventario general de bienes inmuebles.

B) Deudores

DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 992 mp. De ellos, 954 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. De los 38 millones pendientes de años anteriores, el saldo más antiguo, 6 mp, procede del ejercicio 1991, por tasas de la Residencia "Tiempo Libre" (cap. 3), que debería ser objeto de depuración

En relación a los deudores del ejercicio corriente, el 48% de su importe (456 mp) corresponde a transferencias corrientes de la Consejería de Sanidad y Política Social (cap. 4).

C) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 8 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 81 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueología, los



saldos de las cuentas restringidas de pagos; sin embargo, no incluye 1 mp correspondiente al saldo de las cuentas restringidas de recaudación.

D) Acreedores

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El importe de esta agrupación es de 253 mp, de los que 249 millones corresponden al ejercicio corriente. Se mantiene como más antiguo el saldo de 2 mp procedente del ejercicio 1988, originado por el servicio de limpiezas de la Residencia Luis Valenciano (cap.2), que debe depurarse.

ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El saldo es de 301 mp, de los que 282 mp corresponden a Administraciones Públicas por retenciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 53 mp, destacando los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales por importe de 7.784 mp, compensados por transferencias y subvenciones recibidas, 9.615 mp. Los resultados extraordinarios, 73 mp, determinan un ahorro de 20 mp.

III.1.2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 524 mp. Este importe debe aumentarse en 1 mp, correspondiente al saldo no contabilizado de las cuentas restringidas de recaudación, pasando a ser de 525 mp.

III.2. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGO. IMPRENTA REGIONAL.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.2-1, III.2-2, III.2-3 y III.2-4, respectivamente.



III.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 318 mp, con un aumento del 3% respecto del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, formalizadas en 3 expedientes, no han supuesto variación de los créditos iniciales, por tratarse de transferencias de crédito.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 291 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 96%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 91%.

En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia relativa del cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 73% del total de las obligaciones reconocidas.

En conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1998 aumentan respecto del año anterior en un 4%.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 362 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 114%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 111%.

Los mayores ingresos corresponden al cap. 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", que representa un 76% del total de los derechos reconocidos, y proceden, fundamentalmente, de los ingresos por inserciones en el BORM.

El resultado positivo de operaciones comerciales asciende a 66 mp. No obstante el importe reflejado en la liquidación presupuestaria (art. 57 del presupuesto de ingresos) es de 67 mp, por lo que procede disminuir en 1 mp los derechos reconocidos en el ejercicio.



D) Saldo presupuestario del ejercicio

La inexistencia de pasivos financieros determina la coincidencia del resultado y saldo presupuestario del ejercicio, 71 mp, según la liquidación presupuestaria presentada por el Organismo. Esta cifra debe disminuirse en 1 mp, correspondientes al ajuste anterior, quedando el resultado y saldo presupuestario ajustado en 70 mp.

III.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance del Organismo se ha elaborado conforme al PGCPRM y los Principios Contables Públicos.¹³

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones		2
Instalaciones técnicas y maquinaria	162	178
Utillaje y Mobiliario	13	13
Otro Inmovilizado	39	45
TOTAL	214	238

Se han efectuado, desde la compra o adscripción, las correspondientes amortizaciones de los bienes del inmovilizado material, ascendiendo a 145 mp la amortización acumulada a 31-12-98.

B) Tesorería

Las existencias finales de tesorería ascienden a 450 mp, resultando concordantes con la cuenta rendida y con los registros de tesorería examinados.

¹³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



C) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del Organismo supone un ahorro de 81 mp.

III.2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Las existencias de tesorería, junto a los saldos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio, determinan un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998 de 494 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 948/95, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Murcia. Posteriormente, por Ley 5/1998, de 3 de agosto, de la Comunidad Autónoma, se creó la Universidad Politécnica de Cartagena que comenzó sus actividades en el último trimestre de 1998.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.



Los resultados de este informe se remitieron a las Universidades para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu. A cierre de la fiscalización (1/9/00), cumplido ya el plazo para la formulación de alegaciones, no se han recibido las correspondientes a la Universidad Politécnica de Cartagena.

IV.1. UNIVERSIDAD DE MURCIA

IV.1.1. Fiscalización de las cuentas

IV.1.1.1. PRESUPUESTOS

IV.1.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Al igual que en ejercicios anteriores figura un saldo de "Ingresos pendientes de aplicación" que asciende a 131 mp de los que se desconoce su imputación definitiva y si su naturaleza es presupuestaria o no.

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se ha remitido el apartado de la Memoria referido a "Gastos con financiación afectada". Además, tampoco ha presentado la información complementaria referida al inmovilizado no financiero.

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 51 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.



IV.1.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 5.346 mp, lo que supone un 32% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 5.187 mp, lo que supone un 115% sobre sus créditos iniciales y un 97% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 18.255 mp frente a unos créditos finales de 22.133 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 3.878 mp y un nivel de ejecución del 82%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas por 10.610 mp, lo que representa el 58% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 "Inversiones reales", con 5.916 mp es decir el 32% de los gastos totales, y las del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 1.572 mp, el 9% de los gastos.

La principal desviación absoluta corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 3.788 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 39%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 2.363 mp, lo que representa un incremento del 15%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales", con 1.629 mp que representan el 69% de la variación total, y al capítulo 1º "Gastos de Personal", con un incremento de 664 mp y el 28% del total.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.128 mp, el 12% del total. Por capítulos destaca el 6 "Inversiones reales" con 1.718 mp, lo que supone el 81% del total pendiente de pago.



B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 18.839 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 21.298 mp, lo que determina un nivel de ejecución del 88%.

El de "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 9.215 mp, lo que supone un 49% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por "Transferencias de capital", con 5.541 mp (29%) y los derechos reconocidos por "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 4.011 mp (21%), de los que 3.712 mp corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 4.029 mp, lo que supone un incremento sobre los derechos reconocidos de 1997 del 27%.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.237 mp, es decir, un 17%. Este importe corresponde principalmente a "Transferencias de capital", capítulo en el que los derechos recaudados (2.989 mp) suponen el 54% de los derechos reconocidos.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 584 mp según información ofrecida por la Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que, incluido en la cuenta que allí se cita, sea de naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.



b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.

IV.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

La Universidad no ha remitido junto con las cuentas anuales, el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio en las cuentas de activo fijo. Tan sólo se aportó un estado de situación patrimonial que consiste, básicamente, en una relación de bienes inmuebles cuya valoración, por otra parte, no se corresponde con la que figura en balance para las cuentas de esa naturaleza. La no aportación de la información complementaria reseñada provoca que el análisis de las cuentas anuales no haya incluido todas las comprobaciones que serían necesarias a efectos de contrastar los datos en ellas contenidos y determinar su coherencia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) La Universidad sigue sin incluir en el balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1995, año en el que comenzó a implantar el sistema de contabilidad financiero-patrimonial.

b) Además, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.



IV.1.2. Contratación administrativa

IV.1.2.1. Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp, y contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp con independencia del procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 6 contratos cuyo importe total asciende a 1.610 mp y es representativo del 66% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.1.2.1.2. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y, generalmente, posibilita la obtención de las mayores bajas.¹⁴

Se han examinado 3 contratos adjudicados mediante concurso, con un importe total de 1.407 mp, en los que se han obtenido bajas del 11% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 317 mp.

¹⁴ Respecto a lo alegado, se indica que no se cuestiona en este apartado del Informe el o los supuestos concretos invocados para la utilización de la forma de concurso, sino la omisión generalizada de la subasta. Por otra parte, las pretendidas reducciones de plazos no se consiguieron de hecho con la utilización el concurso.



En la fiscalización de éstos, se observa que el contrato número 25 del Apéndice no fue adjudicado al licitador que obtuvo la mayor puntuación en el informe técnico de valoración de ofertas por considerar la Mesa que las ofertas de las 2 empresas mejor puntuadas incurrían en competencia desleal al ofertar unos precios que, presuntamente, no podrían cubrir las obligaciones de las empresas para con sus empleados, por lo que se tomaron en consideración otras ofertas con precios más elevados. Este criterio, además de no haberse previsto en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, no es coherente con el principio de la ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, establecido en el artículo 99 de la LCAP.

En consecuencia, el contrato se adjudicó, indebidamente, a un licitador cuya oferta era 1.166.450 pesetas más elevada que la del licitador que había obtenido la máxima puntuación.

IV.1.2.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 4 contratos, adjudicados por un total de 1.508 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.1.2.2.1. Procedimiento de contratación¹⁵

a) No se elaboró el informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato número 23 del Apéndice, que debió emitirse previamente a la aprobación técnica del mismo según lo dispuesto en el artículo 128 de la LCAP ya que, aunque la cuantía del proyecto era inferior a 50 mp, éste se refiere a obras que afectan a la seguridad del edificio objeto del mismo, al comprender instalaciones de gases, de electricidad y de detección y extinción de incendios.¹⁶

b) El contrato número 21 fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como obje-

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁶ En la alegación, se reconoce la existencia de las partidas que afectaban a la seguridad, con independencia de su relevancia presupuestaria y, además, existía otra partida, no citada en la alegación, que también afecta a la seguridad, relativa a la instalación de electricidad y representativa del 24 % del citado presupuesto.



to obras cuyo proyecto y presupuesto no se habían establecido previamente por la Administración, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

Esta forma de contratación se utilizó con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso constructivo a fin de que, en las dependencias cuya construcción era objeto de este contrato, pudiera impartirse docencia al inicio del curso académico 1998-1999. Sin embargo, las obras, que comenzaron a ejecutarse en septiembre de 1998 con un plazo de 70 días, no fueron recibidas hasta junio de 1999, fecha incongruente con la finalidad concreta para la que se había utilizado esta forma de adjudicación.

Por otra parte, en el informe de la Comisión Técnica designada para estudiar la única oferta presentada en la licitación, se indicó que el proyecto presentado por el licitador consistía en un documento muy escueto, con definiciones gráficas y escritas muy someras, que no incorporaba la documentación relativa a los precios unitarios y descompuestos (requisito exigido por el 124.1.d de la LCAP), que resultaba necesario realizar un estudio geotécnico que permitiese ajustar la cimentación a las características reales del terreno, que era preciso clarificar la capacidad de la estructura en general y de la cimentación en particular, que debía lograrse la debida concordancia entre la documentación gráfica y las mediciones, que se necesitaba completar el grado de definición de los planos, que había que rectificar algunas determinaciones de la red de saneamiento por considerarse inadecuadas, que debía incorporarse un plano con la urbanización del entorno y, por último, se consideraba imprescindible que se incorporase a la oferta una descripción pormenorizada de todas y cada una de las calidades de materiales y equipamientos previstos en su Proyecto.

A pesar de ello, la Mesa propuso la adjudicación, que se llevó a efecto, sin la previa subsanación de las deficiencias expresadas en el informe de la Comisión Técnica.¹⁷

¹⁷ Lo alegado no se ajusta a la cláusula 7 del respectivo pliego, a cuyo tenor debía formar parte de la oferta el proyecto completo. La omisión o defecto formal equiparable en el proyecto debería dar lugar, automáticamente, a la no admisión de la correspondiente oferta.



*IV.1.2.2.2. Ejecución de los contratos*¹⁸

a) Observancia de plazos

- En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 21 del Apéndice, se suspendió el comienzo de la ejecución de las obras debido a la existencia de la canalización de una rambla y de la red de saneamiento, cuyo desvío se estimó conveniente. Esta suspensión, que se mantuvo durante 24 días (el plazo total de ejecución de este contrato era de 70 días), pone de manifiesto algunas de las deficiencias del proyecto, que fue aprobado sin la realización de un estudio geotécnico cuya omisión se había reparado, expresa y previamente, por la Comisión Técnica que evaluó el mismo, como se ha indicado anteriormente.

Dichas deficiencias provocaron también, en su mayor parte, una modificación del contrato por importe de 71 mp, que supuso un incremento del 54 % del precio.¹⁹

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos cuyo importe asciende a 132 mp, uno de modificación de un proyecto en ejecución y otro de obras complementarias. En la fiscalización de los mismos, se aprecia lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de la correspondiente obra primitiva (art. 149 del RGC) respecto de la modificación objeto del contrato número 26, de obras de rehabilitación de un edificio, modificación que estuvo motivada por la insuficiente información del subsuelo y la cimentación del muro central.

b) El contrato número 23, complementario del de construcción de un edificio, tuvo por objeto completar todas las obras necesarias para el funcionamiento del edificio, que no se incluyeron en el proyecto originario, consistentes en la terminación interior y las instalaciones de la planta alta. En consecuencia, por una parte, estas

¹⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁹ El estudio alegado fue elaborado en 1988, diez años antes de la adjudicación del contrato y no se refiere solamente al solar en el que debía edificarse la obra sino a un terreno mucho más amplio, y, en el mismo, se señala que los materiales que forman el terreno "presentan una gran variedad litológica dada su deposición en cuencas, a veces independientes, lo que dio lugar a condiciones distintas para unas y otras áreas.



obras eran inseparables del edificio y necesarias para la utilización del mismo y, por tanto, no tenía la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución y, por otra, ponen de manifiesto que el proyecto originario no podía ser considerado completo a los efectos del artículo 58 del RGC.²⁰

IV.1.2.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se ha fiscalizado un contrato de esta naturaleza (número 24 del Apéndice) adjudicado con un precio de 71 mp y de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

- En los documentos del expediente examinados (informe y propuestas de adquisición de bienes y de aprobación del gasto), no consta desglose alguno del presupuesto total del suministro.

- El contrato, cuyo objeto era el suministro de mobiliario para las aulas de un edificio en construcción, fue adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el artículo 183 d) de la LCAP, consistente en la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través de la tramitación de urgencia del expediente. La urgencia se fundamentó en la necesidad de garantizar la adjudicación del contrato en el mes de julio de 1998, a fin de que el inmueble pudiera utilizarse desde el comienzo del curso académico 1998-1999.

Sin embargo, el contrato se formalizó el 5 de octubre del mencionado año con un plazo de ejecución de 45 días. La primera entrega del mobiliario se realizó el 30 de diciembre de ese año y la recepción total del mismo se llevó a cabo en octubre de 1999, fechas incongruentes con la finalidad aducida para justificar la utilización del procedimiento negociado.

La demora total en la ejecución del contrato, motivada por retrasos en la recepción

²⁰ Respecto a lo alegado, se indica que la tramitación indebida de un contrato adicional puede tener importantes consecuencias de diversa índole (dictamen del Consejo de Estado y utilización o no del procedimiento negociado en función del porcentaje sobre el precio del contrato originario, ejecución separada o conjunta con el contrato originario, aplicación o no de la baja del contrato originario, etc.)



del edificio, excedió muy significativamente del plazo inicialmente previsto.

IV.2. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

IV.2.1. Fiscalización de las cuentas

IV.2.1.1. LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

La actividad financiera de la Universidad en 1998 (último trimestre) no estuvo sometida a la disciplina de un presupuesto previamente aprobado. No obstante, la aprobación posterior por el Consejo de Participación Social del estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, se entiende que lleva implícita la de la aprobación de un presupuesto inicial con el detalle que figura en las cuentas rendidas.

Para la cobertura de los gastos generales de funcionamiento, la Universidad percibió una subvención nominativa de la Consejería de Educación y Cultura de 143 mp, que son los que figuran como créditos iniciales del capítulo 1 "Gastos de personal" (27 mp) y capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" (116 mp). Con cargo a estos últimos se realizaron transferencias, autorizadas por el Rector, al capítulo 6 "Inversiones reales", por importe de 78 mp. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 84 mp, quedando pues un remanente de crédito de 59 mp.

Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos corresponden a la subvención indicada en el párrafo anterior, y a otras subvenciones procedentes de una Fundación (20 mp cobrados en 1998), y de la Comunidad Autónoma (607 mp) como consecuencia de un convenio con la Universidad para financiar inversiones, que estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

IV.2.1.2. SITUACION PATRIMONIAL

El examen del balance de situación y cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, con el alcance indicado en el presente informe, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros. A efectos informativos exclusivamente, cabe señalar que el balance incluye dentro del saldo de "Inmovilizaciones materiales", y de "Patrimonio" ("Patrimonio recibido en cesión"), el valor (165 mp) de un edificio entregado en cesión de uso a la Universidad por una Sociedad municipal del Ayuntamiento de Cartagena.



V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por 5 entidades de derecho público y por 6 sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector Autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (Grupo)			
· Industrialhama, S.A.	85	13	98
· Instituto de Fomento de la Región de Murcia	100		100
· Región de Murcia Turística, S.A.	100		100
· Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	99	1	100
- MURCIA CULTURAL, S.A.	100		100
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	100		100
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	100		100
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA RM, S.A.	100		100
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación	100		100

La Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A. no ha iniciado su actividad.

La Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación, ha elevado a público mediante escritura, de fecha 15-10-98, el acuerdo de liquidación y extinción de



TRIBUNAL DE CUENTAS

la sociedad, incorporando como balance final de liquidación el aprobado por la Junta General de accionistas con fecha 12-5-97. Sin embargo, según expone la propia memoria del ejercicio de la sociedad, se ha inscrito dicho balance provisional, por error, en el Registro Mercantil, estando previsto presentar el balance definitivo cuando finalice el proceso de liquidación. Por tanto, la sociedad no está liquidada, aunque no tiene actividad desde el 12-5-97.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Los PAIF unidos a la LP conforme a la O. de 30 de mayo de 1997 adoptan la estructura de un Estado de origen y aplicación de fondos o Cuadro de financiación y se liquidan por las empresas que se incluyen en el siguiente estado:²¹

(mp)

EMPRESAS	APLICACIONES DE FONDOS				ORÍGENES DE FONDOS			
	Recursos aplicados en las operaciones	Adquisiciones de inmovilizado	Otros	Grado de ejecución %	Recursos procedentes de las operaciones	Aportaciones de accionistas	Otros	Grado de financiación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	72	3		80		75	2	79
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	476	266		48		587	373	62
Murcia Cultural, S.A.	331	6				338	6	4.914
Onda Regional de Murcia	1	1	1	52				
Región de Murcia Turística, S.A.		80	4	105	10	80		111
Servicio Murciano de Salud	3.147	377	698	96		3.845	552	100
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	44	10	3	184		80		100
TOTAL	4.071	743	706		10	5.005	933	

²¹ Estado modificado en virtud de alegaciones.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Las variaciones del capital circulante, que resumen las diferencias entre aplicaciones y orígenes de fondos en las anteriores empresas, son las siguientes:

(mp)

EMPRESAS	Previsto	Ejecutado	Desviación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	3	2	1
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		218	(218)
Murcia Cultural, S.A.	7	7	
Onda Regional de Murcia		(3)	3
Región de Murcia Turística, S.A.	1	6	(5)
Servicio Murciano de Salud		175	(175)
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	49	23	26
TOTAL	60	428	

El PAIF de Industrialhama, S.A. no se incluyen los anteriores estados al no coincidir su ejecución con las cifras de las cuentas anuales. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no presenta la liquidación del PAIF prevista en la O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995.²²

²² Estado y párrafo modificados en virtud de alegaciones.



V.1. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (GRUPO)

El Instituto participa de forma mayoritaria en tres sociedades, cuyas cuentas no han sido objeto de consolidación.

La Comunidad participa en Industrialhama, S.A. directamente (Administración General) en un 2%, y a través del INFO, en un 83%. La participación del 13% corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores, Región de Murcia Turística, S.A. ha reducido su capital, durante 1998, por importe de 276 mp y lo ha ampliado en 80 mp. Las pérdidas del ejercicio se han producido por la variación en la provisión de la participación en SODETUR, S.A. Esta sociedad también ha procedido durante el ejercicio a reducir su capital para compensar pérdidas, por importe de 226 mp, y a ampliarlo en 80 mp (suscrito en su totalidad por Región de Murcia Turística, S.A.).

La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR, S.A.) está participada por Región de Murcia Turística, S.A. en un 99%. El 1% restante pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

V.1.1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 1998 se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2.



A) Por lo que se refiere al Balance, debe señalarse:

- a) En el inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en acciones sin cotización oficial y en préstamos concedidos, según el siguiente detalle:

INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL %	MILLONES DE PESETAS
Consorcio del Depósito Franco de Cartagena	37	67
Industrialhama, S.A.	83	445
Región de Murcia Turística, S.A.	100	340
TOTAL		852
Provisión por depreciación de participaciones		(109)
TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIÓN OFICIAL		743
Préstamos concedidos		104
Provisión para insolvencias		(97)
Total préstamos concedidos		7
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO		750

- b) Entre los deudores destaca la CA, con una cuantía de 3.155 mp, y "Administraciones Públicas, colaboración en gestión de Subvenciones", 1.355 mp, mientras que en acreedores se incluyen 5.564 mp de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora.
- c) El INFO, al igual que en los ejercicios 1996 y 1997, no dispone de fondo social. En la partida de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" se contabilizan las transferencias corrientes percibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad para la financiación de los gastos generales del Instituto hasta el importe de las pérdidas.
- d) Las subvenciones de capital para inversiones figuran en el pasivo del balance ("Ingresos a distribuir en varios ejercicios"), imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones (norma 20ª de valoración del PGC).



B) Respecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, debe destacarse que las pérdidas del ejercicio ascienden a 587 mp, importe superior a las del ejercicio anterior, 526 mp, debido a las mayores pérdidas de explotación y al descenso de los ingresos financieros.

C) En relación con las subvenciones y ayudas que concede el INFO, según ponen de manifiesto las auditorías externas del ejercicio contratadas y dirigidas por la Intervención General de la CARM, procede señalar que en los programas donde se exige una autofinanciación mínima a los beneficiarios, no consta de forma fehaciente, al igual que en los ejercicios 1996 y 1997, que se cumpla adecuadamente tal condición.²³

V.2. MURCIA CULTURAL, S.A.

Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales, y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

Las cuentas anuales de Murcia Cultural, S.A. del ejercicio 1998 se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2.

A) Por lo que se refiere al balance, debe señalarse:

a) Inmovilizado inmaterial: siguiendo los criterios del ICAC, en el ejercicio 1998 la sociedad registra en esta partida el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Este es el motivo del fuerte incremento del activo societario.

b) Fondos propios: atendiendo, igualmente, a los criterios del ICAC, la sociedad ha cambiado la contabilización de las subvenciones recibidas de la Comunidad, registrándolas en 1998 como "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas". Esta cuenta se engloba en el epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores", que ha experimentado un importante incremento con respecto a 1997.

Al no considerar ya las subvenciones de la Comunidad como ingresos de explotación, las pérdidas del ejercicio se incrementan en la misma magnitud que lo ha hecho "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas". El cambio de criterio contable produce, entonces, un efecto nulo sobre el neto de los Fondos propios.

²³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



c) Ingresos a distribuir en varios ejercicios: esta rúbrica es la contrapartida en el pasivo del inmovilizado inmaterial, por la adscripción a la empresa pública Murcia Cultural, S.A. del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, que supone exclusivamente su derecho de uso, sin exigencia de contraprestación.

d) Acreedores a largo plazo: corresponde al importe de la subvención de la Comunidad no aplicada a su finalidad.

B) Respecto a la cuenta pérdidas y ganancias, procede destacar que la sociedad pasa de tener un resultado positivo en 1997, 14 mp, a unas pérdidas de 338 mp en 1998. Esta variación viene motivada por el cambio de criterio contable en el tratamiento de las subvenciones comentado en el punto A) b).

El tratamiento contable de la adscripción del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, siguiendo el criterio del ICAC comentado, ha supuesto incrementar las amortizaciones del inmovilizado inmaterial en la cuantía de la depreciación, durante 1998, de su derecho de uso. Igualmente, se ha imputado a ingresos extraordinarios el ingreso derivado de la adscripción, en proporción a la amortización de los derechos de uso.

V.3. SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Las cuentas anuales rendidas del SMS se recogen en los anexos V.3-1 y V.3-2.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizaciones inmateriales incluye, además de los bienes propiedad de la Comunidad sobre los que se ha conferido al SMS, mediante adscripción, el derecho de uso sin contraprestación, una parcela de terreno cedida por el Ayuntamiento de Murcia.

b) Existencias: se ha producido un fuerte aumento en su cifra ocasionado por el incremento de unidades inventariadas al cierre del ejercicio.

c) Entre los deudores destaca la Dirección Territorial del INSALUD, con un saldo de 1.062 mp. En este epígrafe también se incluye "Aportación Sanitaria pendiente



de liquidar, ejercicio 1998", con un importe de 158 mp, que se comenta más adelante.

- d) En relación con los "Fondos propios" se señala que, en 1998 la aportación de la Comunidad para compensación de pérdidas excede al resultado del ejercicio corriente; además, se destinaron 213 mp (recibidos de la CA) a compensar las pérdidas del ejercicio 1997.
- e) El SMS ha recibido de la CA en el ejercicio 529 mp en concepto de subvenciones reintegrables hasta su aplicación a los fines para los que han sido concedidas. A 31-12-98, por este concepto figuran 1.041 mp como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".
- f) En el apartado de "Acreedores a corto plazo" hay que resaltar el epígrafe "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones", con un saldo de 811 mp. Esta cuenta no se recoge ni en el PGC ni en su adaptación a las empresas de asistencia sanitaria (O. 23-12-96 del Ministerio de Economía y Hacienda), que sí recogen la cuenta 172 "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones".

El importe de 811 mp se desglosa de la siguiente forma:

- 338 mp correspondientes a subvenciones de capital no aplicadas.
- 473 mp correspondientes al exceso de las transferencias corrientes recibidas para la compensación de pérdidas.

B) Relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias cabe comentar lo siguiente:

Incluido en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", destaca el apartado "Aportación Sanitaria del Estado", con un importe de 3.153 mp. En esta cifra, el SMS incluye 158 mp correspondientes a la estimación de la DG de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, del importe adicional de las transferencias corrientes de 1998 en concepto de aportación sanitaria. La CA únicamente ha reconocido derechos en el concepto 400 ("Participación provincial: Aportación sanitaria"), en el ejercicio, por importe de 3.114 mp (recaudación neta de 2.995 mp) y, en presupuestos cerrados, 4 mp.

El SMS no debería registrar como ingreso la estimación del importe adicional de las transferencias corrientes, dado que la CA, siguiendo los principios contables públicos (Documento 4, 62), no reconoce en 1998 el ingreso.



Los resultados negativos del ejercicio ascienden a 3.159 mp. Como ya se ha comentado en el punto A.d), dichas pérdidas son compensadas con aportaciones de la Comunidad.

Finalmente, debe señalarse que la auditoría externa realizada de las cuentas del ejercicio 1998 emite opinión favorable, salvo la limitación sobre la razonabilidad de la cifra de existencias iniciales, que ya se puso de manifiesto en la auditoría del ejercicio anterior.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (apartado I.3.1.).

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

VI.1.2. Administración General

1. La Comunidad tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (apartado I.1.C).
2. El presupuesto por programas no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos (apartado I.2.C).
3. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos inicialmente aprobados de 7.063 millones de pesetas (apartado II.1.1.A.a).



4. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto deben considerarse aumentados en 806 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B).
5. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un superávit de 2.042 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.445 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el superávit real ajustado es de 2.226 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de 4.293 millones (apartado II.1.4).
6. En relación con los deudores presupuestarios, continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (apartado II.2.2.1).
7. Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1988 a 1993, por importe de 970 millones de pesetas, que deberían ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1).
8. Existen fianzas y depósitos (acreedores extrapresupuestarios) pendientes de cancelar desde 1990 y años anteriores, por importe de 318 millones de pesetas (apartado II.2.4.1.2).
9. El remanente de tesorería no afectado al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arroja un saldo negativo de 3.178 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 456 millones, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1998 de (3.634) millones de pesetas (apartado II.3.1.2).
10. En las modificaciones de contratos de obras examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos originarios que pudieran justificarlas (Apartado II.3.4.2.2.2).



VI.1.3. Organismos autónomos

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, siguen contabilizados en el balance de la Administración General (apartado III.1.2.2.A).

VI.1.4. Entes estatutarios

1.- La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" en la Universidad de Murcia se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 61%.

2.- En la contratación administrativa de la Universidad de Murcia, destaca la adjudicación del contrato para la ampliación del aulario "Giner de los Ríos" y la aprobación del respectivo proyecto, que había sido elaborado por el contratista, sin la previa subsanación de numerosas deficiencias que se habían detectado por la Comisión Técnica evaluadora del proyecto, lo que originó significativas demoras y la posterior modificación del contrato. (Apartado IV.1.2.2.1).

VI.1.5. Empresas públicas

1. Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.356 millones de pesetas y habiendo aplicado subvenciones por 700 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.599 millones de pesetas de pérdidas, de los que 3.159 millones corresponden al resultado negativo del Servicio Murciano de Salud (apartado I.3.2.2.).
2. El Servicio Murciano de Salud recibe de la Comunidad transferencias corrientes para la compensación de pérdidas que exceden en 473 mp al resultado del ejercicio, contabilizando este importe incorrectamente en el epígrafe "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" (apartado V.3.).



VI.2. RECOMENDACIONES

1. Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.
2. Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento de los deudores y acreedores presupuestarios y extrapresupuestarios y proceder a su regularización o recaudación.
3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.
4. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Murcia la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 26 de octubre del año 2000
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba



TRIBUNAL DE CUENTAS

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
-----	--

(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia
------	---

(***)	S: Subasta C: Concurso
-------	---------------------------

Apéndice
1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**) Forma (***)	Precio (Pesetas)	
1	O	DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA LORCA-ÁGUILAS. TRAMO I: 2ª FASE	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	07-10-98	A	S	1.614.287.759
2	O	COLECTOR DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SEGURA DEL SISTEMA COLECTOR DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE MURCIA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	20-11-98	A	S	554.339.882
3	O	COLECTOR CENTRAL DEL SISTEMA COLECTOR DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE MURCIA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	04-12-98	A	S	1.493.570.000
4	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA.EDAR DE YECLA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	17-03-98	A	C	135.000.000
5	O	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CABEZO DE TORRES	CULTURA Y EDUCACION	15-05-98	A	C	332.200.143

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJER/AS/ENTES	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento (**) Form (***)	Precio (Pesetas)
6	O	REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN SAN JAVIER	CULTURA Y EDUCACION	08-05-98	A	411.304.662
7	O	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CARTAGENA-CABO DE PALOS	CULTURA Y EDUCACION	16-11-98	A	324.853.400
8	O	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CARTAGENA-LA PALMA	CULTURA Y EDUCACION	15-05-98	A	445.229.589
9	O	OBAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN SAN JAVIER (MURCIA)	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	10-09-98	A	304.020.412
10	O	OBAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SANITARIO EN EL PARTIDO DE SAN ANDRÉS DE MURCIA	SERV. MURCIANO DE SALUD	23-12-98	A	380.715.887
11	O	OBAS DEL PROYECTO MODIFICADO DEL DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN AVDA. DE LA FAMA MURCIA	ECONOMIA Y HACIENDA	28-12-98	N	165.852.199
12	O	MODIFICADO NÚM. 1 DE VARIANTE DE ARCHENA Y SU ADDENDA	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	09-09-98	N	125.136.898
13	O	MODIFICADO NÚM. 1 DEL DE DESDOBLAMIENTO DE LA C-3319. TRAMO: BALSICAS-SAN JAVIER	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	14-10-98	N	206.938.335
14	O	COMPLEMENTARIAS DE LA EDAR DE LORCA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	18-03-98	N	78.327.975
15	O	COMPLEMENTARIAS DE LA VARIANTE DE ARCHENA Y SU ADDENDA	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	15-04-98	N	62.435.854
16	S	ADQUISICIÓN DE 230 PC Y OTRO MATERIAL INFORMÁTICO HOMOLOGADO	ECONOMIA Y HACIENDA	A/ F	N	43.969.244
17	S	ADQUISICIÓN DE VACUNA DTP Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA 1998 (LOTE 2: VACUNA Hip)	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	06-04-98	N	45.408.000
18	A	TRABAJOS DE ESTUDIO INFORMATIVO DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DEL TRAMO CHINCHILLA-MURCIA. ADECUACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN A 200-220 KM/H	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	20-07-98	A	182.000.000

INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EL 26-10-2000.

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento (**) Formas (***)	Precio (Pesetas)
19	A	IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TELÉFONO 1-1-2	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	08-09-98	A C	1.193.460.000
20	A	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	ECONOMÍA Y HACIENDA	30-12-98	A C	673.308.992
21	O	AMPLIACIÓN DEL AULARIO GINER DE LOS RÍOS	UNIVERSIDAD DE MURCIA	26-06-98	A C	130.900.000
22	O	REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE LA MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA, FASE II	UNIVERSIDAD DE MURCIA	13-05-98	A C	1.244.828.891
23	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE APOYO A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (S.A.C.E.)	UNIVERSIDAD DE MURCIA	26-10-98	N -	38.499.617
24	S	EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS AULAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EE. EN EL CAMPUS DE ESPINARDO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	10-09-98	N -	70.993.452
25	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CAMPUS DE LA MERCED Y ESPINARDO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	19-02-98-	A C	30.899.500
26	O	MODIFICADO DEL DE REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA. FASE I	UNIVERSIDAD DE MURCIA	08-05-98	N -	93.974.821



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos



TRIBUNAL DE CUENTAS

- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo

III.1.1. Agencia Regional de Recaudación

- III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-1.3 Balance
- III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial

III.1-2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

- III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-2.3 Balance
- III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial

III.2. Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Imprenta Regional.

- III.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2-3 Balance
- III.2-4 Resultado económico-patrimonial



TRIBUNAL DE CUENTAS

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 Universidad de Murcia

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.1-3 Balance

IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

IV.2 Universidad Politécnica de Cartagena

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.2-3 Balance

IV.2-4 Resultado económico-patrimonial

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia

V.1-1 Balance

V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.2. Murcia Cultural, S.A.

V.2-1 Balance

V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.3. Servicio Murciano de Salud

V.3-1 Balance

V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
 (mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.190	(7.063)	134.127	124.508
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	371	9	380	320
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.053	841	10.894	10.565
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	318		318	291
TOTAL	151.932	(6.213)	145.719	135.684
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.787	5.346	22.133	18.255
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	143		143	84

Nº Total: 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 (mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	20.010	(226)	19.784	19.662	122
1.- Servicios de carácter general	4.663	53	4.716	4.563	153
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	1.350	(17)	1.333	1.313	20
3.- Seguridad, protección y promoción social	16.924	809	17.733	16.853	880
4.- Producc. de bienes públ. de carácter social	45.284	2.638	47.922	42.856	5.066
5.- Producción de bienes públ. de carácter econ.	14.347	(1.039)	13.308	11.202	2.106
6.- Regulación económica de carácter general	5.297	280	5.577	5.393	184
7.- Regulación económica de sect. productivos	36.129	(9.321)	26.808	25.306	1.502
TOTAL	144.004	(6.823)	137.181	127.148	10.033

Ámbito: N° de Entes, 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
 (mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.190	(7.063)	134.127	127.995
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	371	9	380	316
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.053	841	10.894	10.419
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	318		318	362
TOTAL	151.932	(6.213)	145.719	139.092
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.787	5.346	22.133	18.839
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	770		770	770

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.042	1.445	3.487
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Regional de Recaudación	(4)		(4)
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	(146)		(146)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Imprenta Regional	71		71
TOTAL	1.963	1.445	3.408
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	584		584
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	686		686

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.700	64.772	93.472
TOTAL	28.700	64.772	93.472
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA			
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(48.010)	11.653	22.950	(13.407)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	143	22	31	196
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	5.143	20	155	5.318
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	84	81	445	610
TOTAL	(42.640)	11.776	23.581	(7.283)
II. ENTES ADSCRITOS				
UNIVERSIDAD DE MURCIA	5.404	2.017		7.421
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	165	716		881

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Acreeedores		
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante			Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		16		22		11			27
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA		2		3	1			2	2
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)									
Industrialhama, S.A.		172		417	524	6		1	58
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		2.413		6.315		2.417	571		5.740
Región de Murcia Turística, S.A.		261		30	283	4			4
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		337		31	260	30			78
- MURCIA CULTURAL, S.A.		2.837		136	48	2.806		6	113
- ONDA REGIONAL DE MURCIA		15		79	13	21			60
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD		5.080		2.132		4.968	107		2.137
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	125			83	207				1
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM. S.A., en liquidación		31		2	20				13
TOTAL	125	11.164		9.250	1.356	10.263	678	9	8.233

Nº total: 11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		(78)	1	2			(75)
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	2	(11)			1		(8)
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)							
Industrialhama, S.A.	6	27	1		4	4	34
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	24	(771)	108	76	(24)		(587)
Región de Murcia Turística, S.A.	215	(212)	1	5	(67)		(58)
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		(65)	(1)	3	2		(61)
- MURCIA CULTURAL, S.A.	3	(456)	2		113		(338)
- ONDA REGIONAL DE MURCIA		(354)	(2)	14	1		(341)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	52	(3.495)	12	298	(26)		(3.159)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.			2			1	1
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación		(6)			(1)		(7)
TOTAL	302	(5.421)	124	398	3	5	(4.599)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		149	277	477	149			430	(332)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	76	32	279	255	113	1			246
3- Gastos financieros		138	7					376	(231)
4- Transferencias corrientes	631	4	561	901	216	8		12.236	(11.717)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	707	323	1.124	1.633	478	9		13.042	(12.034)
6- Inversiones reales	241		1.279	2.273	1.381	291		646	273
7- Transferencias de capital	49	40	3.229	1.726	3.310	716		929	4.689
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	290	40	4.508	3.999	4.691	1.007		1.575	4.962
8- Activos financieros		9							9
9- Pasivos financieros									
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		9							9
TOTAL	997	372	5.632	5.632	5.169	1.016		14.617	(7.063)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01 Asamblea Regional			29	29					
02 Deuda Pública		138					364		(226)
04 Consejo Jurídico de la R. De Murcia		1	48	64			14		(29)
07 Política Agraria Común		1	18	1			12.207		(12.189)
11 C. Presidencia	473	86	607	592	1.309		115		1.768
13 C. Economía y Hacienda	332	34	188	675	35		100		(186)
14 C. Política T. y Obras Públicas		33	489	1.303	568	164	769		(818)
15 C. Cultura y Educación	136	6	888	856	1.010	30	49		1.165
16 C. Industria, Trabajo y Turismo	56	2	1.046	787	1.314	495	416		1.710
17 C. Medio Ambiente, Agricultura y Agua		50	1.873	1.048	638	326	440		1.399
18 C. Sanidad y Política Social		21	446	277	295	1	143		343
TOTAL.	997	372	5.632	5.632	5.169	1.016	14.617		(7.063)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	15.673	(332)	15.341	15.202	139
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.504	246	3.750	3.410	340
3- Gastos financieros	7.871	(231)	7.640	7.517	123
4- Transferencias corrientes	52.115	(11.717)	40.398	40.214	184
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.163	(12.034)	67.129	66.343	786
6- Inversiones reales	22.248	273	22.521	18.606	3.915
7- Transferencias de capital	27.518	4.689	32.207	27.289	4.918
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49.766	4.962	54.728	45.895	8.833
8- Activos financieros	6	9	15	15	
9- Pasivos financieros	12.255		12.255	12.255	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERA	12.261	9	12.270	12.270	
TOTAL	141.190	(7.063)	134.127	124.508	9.619

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 (mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Asamblea Regional	977		977	936	41
02 Deuda Pública	20.010	(226)	19.784	19.662	122
03 Clases Pasivas	11		11		11
04 Consejo Jurídico R. de Murcia	110	(29)	81	77	4
07 Política Agraria Común	20.830	(12.189)	8.641	8.530	111
11 C. Presidencia	10.866	1.768	12.634	10.687	1.947
13 C. Economía y Hacienda	4.637	(186)	4.451	4.309	142
14 C. Política T. y Obras Públicas	13.967	(818)	13.149	9.495	3.654
15 C. Cultura y Educación	15.066	1.165	16.231	16.019	212
16 C. Industria, Trabajo y Turismo	12.205	1.710	13.915	12.539	1.376
17 C. Medio Amb., Agricultura y Agua	20.306	1.399	21.705	19.912	1.793
18 C. Sanidad y Política Social	22.205	343	22.548	22.342	206
TOTAL	141.190	(7.063)	134.127	124.508	9.619

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	20.379	279	20.658	21.408
2- Impuestos indirectos	18.902		18.902	19.171
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.682	511	10.193	9.812
4- Transferencias corrientes	54.663	(11.700)	42.963	41.965
5- Ingresos patrimoniales	793		793	435
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.419	(10.910)	93.509	92.791
6- Enajenación de inversiones reales	758		758	24
7- Transferencias de capital	22.154	3.855	26.009	21.408
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.912	3.855	26.767	21.432
8- Activos financieros	110	(8)	102	72
9- Pasivos financieros	13.749		13.749	13.700
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.859	(8)	13.851	13.772
TOTAL	141.190	(7.063)	134.127	127.995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
 (mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	114.223	112.238	1.985
2. Operaciones con activos financieros	72	15	57
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	114.295	112.253	2.042
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	13.700	12.255	1.445
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			3.487
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			3.487

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	80.658	73.046	A) FONDOS PROPIOS	(13.407)	(20.732)
I. Inversiones destinadas al uso general	18.769	13.941	I. Patrimonio	(48.010)	(43.682)
II. Inmovilizaciones inmateriales	193	148	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	47.387	45.705	III. Resultados de ejercicios anteriores	22.950	15.733
IV. Inversiones gestionadas	11.836	10.703	IV. Resultados del ejercicio	11.653	7.217
V. Inversiones financieras permanentes	2.473	2.549	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	78	2.549	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	80.272	79.673
C) ACTIVO CIRCULANTE	32.629	28.575	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	18.700	15.000
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	61.447	64.548
II. Deudores	31.195	27.064	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	125	125
III. Inversiones financieras temporales	32	(5)	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	46.500	42.680
IV. Tesorería	1.402	1.516	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	10.014	11.487
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	4.096	1.730
			III. Acreedores	32.390	29.463
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	113.365	101.621	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	113.365	101.621

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
 (mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987	301			301	231	70
1988	559			559	152	407
1989	463		19	444	158	286
1990	1.248		628	620	49	571
1991	879		54	825	123	702
1992	1.474		13	1.461	319	1.142
1993	2.346		21	2.325	365	1.960
1994	3.041		198	2.843	400	2.443
1995	2.434		241	2.193	137	2.056
1996	4.375		270	4.105	534	3.571
1997	10.538		493	10.045	7.156	2.889
1998		127.995		127.995	112.536	15.459
TOTAL	27.658	127.995	1.937	153.716	122.160	31.556

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos Asamblea Regional	866		977	1.843	1.802	41
Anticipos Aytos. Convenio CARM-FM	786		1.195	1.981	1.159	822
Anticipos devol. fianzas arrendam. I.N.V.	7		3	10	8	2
Deudores IVA Repercutido	2			2		2
Anticipos de caja fija	69		35	104		104
Anticipos caja fija Economía y Hda.	20			20		20
Otros	3		2.392	2.395	2.391	4
TOTAL	1.753		4.602	6.355	5.360	995

Anexo II.2-3

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS			352.856
Presupuesto corriente		112.527	
Presupuestos cerrados		8.791	
Operaciones no presupuestarias		231.538	
2. PAGOS			353.024
Presupuesto corriente		100.391	
Presupuestos cerrados		22.190	
Operaciones no presupuestarias		230.443	
1. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			(168)
3. Saldo inicial de tesorería			715
II. Saldo final de tesorería (1+3)			547

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
 (mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1989 y ant	10			10		10
1990	6			6		6
1991	54			54		54
1992	14		1	13	1	12
1993	888			888		888
1994	44			44	21	23
1995	4			4		4
1996	80			80	45	35
1997	22.151		15	22.136	22.123	13
1998				112.253	88.136	24.117
TOTAL	23.251		16	135.488	110.326	25.162

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
 (mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones IRPF	548		2.136	2.684	2.025	659
Retenc. Imptos. s/Rdtos. Cap. Mobiliario	367		384	751	384	367
Retenc. cuotas Seguridad Social	245		3.108	3.353	3.087	266
Fianzas definit. y complem. en metálico	701		50	751	60	691
Fianzas por arrendamientos. Concierto	372		15	387	6	381
Ingresos pendientes de aplicación	256		80.367	80.623	80.296	327
Bienes Inmuebles Urbanos	649		697	1.346	667	679
Otros	2.098		60.594	62.692	61.112	1.580
TOTAL	5.236		147.351	152.587	147.637	4.950

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1.993	Emisión 28-7-93	11	11.000	11.000		11.000		
1.994	1ª Emisión Obligaciones	12	5.000	5.000				5.000
1.994	25 Emisión Bonos	11	10.000	10.000				10.000
1.998	Emisión 20-10-98	5	13.700		13.700			13.700
TOTAL			39.700	26.000	13.700	11.000		28.700

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
B. E. I.	2	10.206	9.752		455		9.297
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2	7.000	4.000				4.000
Caja de Ahorros de Murcia	2	4.705	2.967				2.967
Préstamo Sindicado 1994	1	7.253	7.253				7.253
Préstamo Sindicado 1995	1	7.842	6.242		800		5.442
Préstamo Sindicado 1996	1	11.000	11.000				11.000
Préstamo Sindicado 1997	1	11.171	11.171				11.171
Sind. Bancario (Div. SWAP)	1	9.932	12.954			(86)	12.868
Operaciones de crédito a Corto Plazo	4	20.000	152	78.827	78.205		774
TOTAL	15	89.109	65.491	78.827	79.460	(86)	64.772

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	30.100	32.973	1. Ingresos de gestión ordinaria	48.144	27.180
2. Transferencias y subvenciones	70.094	58.312	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.768	2.273
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	63.374	69.395
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	31	1	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	1		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.527	1.286	c) Ingresos extraordinarios	19	875
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	101	66
AHORRO	11.653	7.217	DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
 (mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		27.878
del Presupuesto corriente	15.459	
de Presupuestos cerrados	16.097	
de operaciones no presupuestarias	923	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro	(3.178)	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1.423)	
2. Obligaciones pendientes de pago		29.469
del Presupuesto corriente	24.172	
de Presupuestos cerrados	1.046	
de operaciones no presupuestarias	4.252	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(1)	
3. Fondos líquidos		1.402
I. Remanente de Tesorería afectado		2.989
II. Remanente de Tesorería no afectado		(3.178)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(189)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	251		251	213	212	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	95	1	96	77	62	15
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	346	1	347	290	274	16
6- Inversiones reales	25	8	33	30	24	6
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25	8	33	30	24	6
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	371	9	380	320	298	22

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	66		66			
4- Transferencias corrientes	279	9	288	288	288	
5- Ingresos patrimoniales	1		1	3	3	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	346	9	355	291	291	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	25		25	25	12	13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25		25	25	12	13
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	371	9	380	316	303	13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	181	155	A) FONDOS PROPIOS	196	174
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales	22	3	II. Reservas	143	143
III. Inmovilizaciones materiales	159	152	III. Resultados de ejercicios anteriores	31	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	22	31
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	53	65	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	14	13	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	38	46
IV. Tesorería	39	52	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	38	46
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	234	220	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	234	220

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		208	1. Ingresos de gestión ordinaria		10
2. Transferencias y subvenciones	294		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4	8
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	312	221
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	22	31	DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.095	339	5.434	5.386	5.377	9
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.088	160	2.248	2.243	2.090	153
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	2.621	246	2.867	2.591	2.574	17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.804	745	10.549	10.220	10.041	179
6- Inversiones reales	249		249	249	179	70
7- Transferencias de capital		96	96	96	96	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	249	96	345	345	275	70
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	10.053	841	10.894	10.565	10.316	249

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	544	103	647	795	680	115
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	9.259	384	9.643	9.366	8.727	639
5- Ingresos patrimoniales				8	8	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.803	487	10.290	10.169	9.415	754
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	250		250	250	50	200
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	250		250	250	50	200
8- Activos financieros		354	354			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		354	354			
TOTAL	10.053	841	10.894	10.419	9.465	954

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	4.794	4.608	A) FONDOS PROPIOS	5.318	5.298
I. Inversiones destinadas al uso general	6	6	I. Patrimonio	5.143	5.143
II. Inmovilizaciones inmateriales	2		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales		4.602	III. Resultados de ejercicios anteriores	155	43
IV. Inversiones gestionadas	4.786		IV. Resultados del ejercicio	20	112
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.079	1.627	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	998	1.588	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
IV. Tesorería	81	39	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	555	937
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	555	937
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	5.873	6.235	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	5.873	6.235

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.784	7.222	1. Ingresos de gestión ordinaria	638	565
2. Transferencias y subvenciones	2.687	3.116	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	165	153
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	14	3. Transferencias y subvenciones	9.615	9.746
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	74	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	1	14	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	74	
AHORRO	20	112	DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	234		234	212	211	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	57	(3)	54	49	48	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	291	(3)	288	261	259	2
6- Inversiones reales	27	3	30	30	19	11
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27	3	30	30	19	11
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	318		318	291	278	13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	223		223	275	275	
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales	63		63	87	82	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	286		286	362	357	5
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	32		32			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	32		32			
TOTAL	318		318	362	357	5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO			A) FONDOS PROPIOS	610	529
I. Inversiones destinadas al uso general	107	97	I. Patrimonio	84	84
II. Inmovilizaciones inmateriales	14	12	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	93	85	III. Resultados de ejercicios anteriores	445	364
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	81	81
V. Inversiones financieras permanentes			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO CIRCULANTE	574	491	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	9	10	II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	115	95	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	71	59
IV. Tesorería	450	386	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	71	59
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	681	588	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	681	588

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	154	163
2. Aprovisionamientos	87	75	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	281	260	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	295	241
4. Transferencias y subvenciones			4. Transferencias y subvenciones		12
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	81	81	DESAHORRO		

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.603	19	10.622	10.610	10.597	13
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.540	45	1.585	1.572	1.224	348
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	127	95	222	157	108	49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.270	159	12.429	12.339	11.929	410
6- Inversiones reales	4.517	5.187	9.704	5.916	4.198	1.718
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.517	5.187	9.704	5.916	4.198	1.718
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	16.787	5.346	22.133	18.255	16.127	2.128

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.439	307	3.746	4.011	3.408	603
4- Transferencias corrientes	9.179	78	9.257	9.215	9.138	77
5- Ingresos patrimoniales	101		101	69	64	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.719	385	13.104	13.295	12.610	685
6- Enajenación de inversiones reales				3	3	
7- Transferencias de capital	3.880	4.126	8.006	5.541	2.989	2.552
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.880	4.126	8.006	5.544	2.992	2.552
8- Activos financieros		835	835			
9- Pasivos financieros	188		188			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	188	835	1.023			
TOTAL	16.787	5.346	22.133	18.839	15.602	3.237

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	6.507	11.316	A) FONDOS PROPIOS	7.421	12.744
I. Inversiones destinadas al uso general	307	659	I. Patrimonio	5.404	7.421
II. Inmovilizaciones inmateriales	100	229	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales		10.428	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas	6.100		IV. Resultados del ejercicio		
V. Inversiones financieras permanentes					
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.680	4.513	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.017	5.323
I. Existencias			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores	2.142	3.678	II. Otras deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras temporales	13	14	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería	1.525	821	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.766	3.085
V. Ajustes por periodificación			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores		
			IV. Ajustes por periodificación	2.766	3.085
TOTAL ACTIVO	10.187	15.829	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	10.187	15.829

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	12.792	13.514	B) INGRESOS	14.809	18.837
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.680	13.352	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.348	3.738
2. Transferencias y subvenciones	111	92	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	305	343
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	70	3. Transferencias y subvenciones	11.156	14.756
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	1	70	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	2.017	5.323	DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	27		27	27	18	9
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	116		116	26	23	3
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	143		143	53	41	12
6- Inversiones reales				31	31	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				31	31	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	143		143	84	72	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	163		163	163	163	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	163		163	163	163	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	607		607	607		607
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	607		607	607		607
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	770		770	770	163	607

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	195		A) FONDOS PROPIOS	881	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	165	
II. Inmovilizaciones inmateriales	2		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	193		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	716	
V. Inversiones financieras permanentes					
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
C) ACTIVO CIRCULANTE	698		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
I. Existencias			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
II. Deudores	607		II. Otras deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras temporales	90		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
IV. Tesorería			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	12	
V. Ajustes por periodificación	1		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	12	
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	893		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	893	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	54		B) INGRESOS	770	
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	54		1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	716		DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios		
B) Inmovilizado	2.413	2.344	I.- Fondo Social		
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.663	1.631	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras	750	713	V.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Aportaciones de socios para compensación pérdidas	587	526
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Pérdidas y ganancias	(587)	(526)
D) Activo circulante	6.315	5.620	VIII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.417	2.404
II.- Existencias			C) Provisiones para riesgos y gastos	571	547
III.- Deudores	5.263	4.808	D) Acreedores a largo plazo		
IV.- Inversiones financieras temporales	5	61	E) Acreedores a corto plazo	5.740	5.013
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	1.047	751			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	8.728	7.964	TOTAL PASIVO	8.728	7.964

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos		1.015	936	B) Ingresos		268	237
1.- Consumos de explotación				1.- Ingresos de explotación		17	8
2.- Gastos de personal		497	470	2.- Otros ingresos de explotación			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		147	139	a) Otras subvenciones a la explotación		24	26
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incoobrables		12		b) Subvenc. imputables por realización de acciones directas		227	203
5.- Otros gastos de explotación		132	124				
6.- Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones en gestión		227	203				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN				I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		747	699
7.- Gastos financieros y gastos asimilados		23	29	3.- Ingresos financieros		36	94
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		(95)	(80)	4.- Diferencias positivas de cambio			
9.- Diferencias negativas de cambio							
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		108	145	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		35	81	5.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		639	554
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			60	6.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				7.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		76	371
13.- Gastos extraordinarios		3	172	8.- Ingresos extraordinarios			
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				9.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		14	1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		52	59	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS				V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		587	495
15.- Impuestos sobre sociedades			31				
16.- Otros impuestos							
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)				VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		587	526

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: MURCIA CULTURAL, S.A.

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	-48	-48
			I.- Capital suscrito	10	10
B) Inmovilizado		31	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	2.837		III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			IV.- Reservas		
III.- Inmovilizaciones materiales		1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	376	23
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.807		VI.- Pérdidas y Ganancias	(338)	15
V.- Acciones propias	30	30	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.806	
D) Activo circulante	136	106	C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	6	
II.- Existencias	39	44	E) Acreedores a corto plazo	113	89
III.- Deudores					
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo	98	60			
VI.- Tesorería	(1)	2			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	2.973	137	TOTAL PASIVO	2.973	137

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: MURCIA CULTURAL, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	642	438	B) Ingresos	189	450
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	39	44	a) Importe neto de la cifra de negocios	156	131
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			b) Otros ingresos de explotación	33	319
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrable	1	7			
5.- Otros gastos de gestión	482	387			
1 - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		12	1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	453	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	2	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2	2	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		14	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	451	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	337		7.- Ingresos extraordinarios	113	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	337	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	113		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		14	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	338	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		14	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	338	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios		(213)
B) Inmovilizado			I.- Capital suscrito		
I.- Gastos de establecimiento	5.080	4.989	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	24	18	III.- Reserva revalorización		
	4.218	4.337	IV.- Reservas		
			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	730	576	a) Resultados negativos ejercicio anterior	(213)	(592)
IV.- Inmovilizaciones financieras	108	58	b) Aportación C.A. compensación pérdidas	213	592
V.- Acciones propias			VI.- Resultados del ejercicio	(3.159)	(3.336)
			c) Pérdidas y Ganancias	3.159	3.123
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			d) Aportaciones C.A. compensación pérdidas		
D) Activo circulante			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.968	4.926
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	2.132	2.017	C) Provisiones para riesgos y gastos	107	96
II.- Existencias	315	156	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	1.630	1.805	E) Acreedores a corto plazo		
IV.- Inversiones financieras temporales				2.137	2.197
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	187	56			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	7.212	7.006	TOTAL PASIVO	7.212	7.006

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	B) Ingresos				
1.- Reducción exist. pios. Terminados y en curso de fabricación	1.- Importe neto de la cifra de negocios	10.726	10.297	7.283	6.736
2.- Consumos de explotación	2.- Aumento de existencias de productos terminados	4	1.715	7.134	6.609
3.- Gastos de personal	3.- Otros ingresos de explotación	1.656	6.961	18	6
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		7.412	211	131	121
5.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		276	90		
6.- Otros gastos de gestión		60	1.320		
1.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	1.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.318			
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	4.- Ingresos financieros			3.443	3.561
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	5.- Diferencias positivas de cambio	1		13	12
9.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	12	12		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y	6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material			3.431	3.549
11.- cartera de control	y cartera de control				
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	22	2		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			298	211
13.- Gastos extraordinarios	9.- Ingresos extraordinarios			12	15
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	16	11		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS				
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	272	213		
15.- Impuestos sobre sociedades				3.159	3.336
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)				
				3.159	3.336